

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### TORRES ELBA SONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Miguel Ángel Amigo, matrícula N° 1643 CMBB, en autos: "Torres Elba Sonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 69649, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Fitz Roy N° 137, piso 5 dpto. 3, matrícula N° 19241 (007) de Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 68, Parcela 13-a, Subparcela 31, del partido de Bahía Blanca. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 DESDE LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Exhibición 14/11/2022 de 11 hs a 12hs. Desocupado. Base \$1.500.000, Depósito en garantía 5% s/base \$75.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 573770/0, el N° de CBU es 0140437527620657377000 y el CUIT es 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. El comprador deberá depositar el 10% del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios; 1,2,% sellado de contrato; comisión del martillero 3% ambas partes, con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, Saldo de precio: Deberá abonarse al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día hábil de notificada ministerio Legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 585 del CPCC en relación al postor remiso. Audiencia de adjudicación (art. 38 Ac 3604/12): Se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2023, a las 12:00 hs.- en la sede del Juzgado, Estomba 32, 1er piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. El oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, luego de suscribirse el acta prevista en el art. 38 de la Ac. 3604. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Dejase constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC).- Deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la AC 3604 de Exma S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 planta baja B. Bca. Tel: 0291-4552814 Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) y al mail de la oficina de subastas "Subastas-bb@scba.gov.ar" o al correo electrónico del martillero: [amigoterre.inmobiliaria@live.com.ar](mailto:amigoterre.inmobiliaria@live.com.ar); teléfono 2914537700. Bahía Blanca, noviembre del 2022. Verna Claudia Alejandra, Secretario.

nov. 14 v. nov. 16

### CUSTODIA COMPAÑÍA FINANCIERA S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 7 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, que en autos caratulados "Custodia Compañía Financiera s/Quiebra - Expte. 40487 que el Martillero Christian Parrota, Col.1460 (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil (\$3.240.000,00) el inmueble identificado como Unidad Funcional N° 1, Nomenclatura catastral: Circunscripción XII, Parcela 3220G, Subparcela 1, ubicado en el Partido de Escobar (118), Provincia de Buenos Aires, integrante de complejo denominado "Aranjuez Country Club", sito en el Kilómetro 47,5 de la Ruta Nacional N° 9, Panamericana Acceso Norte,

domicilio si del Consorcio "Aranjuez Country Club" sito en el Partido de Escobar (118), Pcia. de Buenos Aires, Inmueble desocupado según constancia en auto. Depósito en garantía \$162.000,00. INICIO 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 22 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 25 de noviembre de 2022 de 10 hs. a 11:00 HS. Honorarios del Martillero 5% más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 6206-5000122, el n° de CBU 0140437527620650001223, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido con más la comisión y aportes de ley del martillero, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado. art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 06 de febrero de 2023 a las 11 horas. Bahía Blanca, 2022. Vigizzo Juan Esteban, Secretario.

nov. 14 v. nov. 18

**CANEPA JUAN RAFAEL C/GIANNELLI ARIEL MAXIMILIANO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercia N° 4 de Azul, en los autos "Canepa Juan Rafael c/Giannelli Ariel Maximiliano s/Cobro Ejecutivo" hace saber que se subastará en modalidad electrónica, en bloque 1) 100% camión Scania, Modelo: 21-T113H 4x2 C54, chasis c/cabina, año 1993, Dominio RHQ-051, secuestrado según mandamiento de constatación del 9/3/2021 deuda Municipal al 9/11/22 \$26.314,69 y 2) Acoplado barandas volcables, fabrica: Sola y Brusa S.A., Modelo: 48-06819ABVMSR13 del año 2013, Carga: 22.000kg, Dominio NGE-650, con deuda Arba al 10/11/22 de \$317.706,70 las que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. La subasta se hará al contado, con precio de reserva \$700.000. al mejor postor, en el estado material en que se encuentren. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 5/12/2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20/12/2022 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 30/11/2022 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. Depósito en garantía: \$35.000. Los mismos deberán realizarse en cuenta judicial N° 515246/2 Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales de Azul CBU N° 0140433727630451524621 CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Se autoriza la compensación del crédito por la parte actora. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se permite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta automáticamente, mediante oficio a confeccionarse por el tribunal, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Se establece como fecha estimativa de realización de la audiencia de adjudicación la de cuarenta (40) días hábiles posteriores a la finalización de la subasta, pudiendo posponerse o adelantarse según lo que se acuerde con el postor ganador y el martillero, debiendo comparecer el martillero y lo/s adjudicatario/s muñido/s de: formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (Art. 580 CPCC), debiendo acreditar asimismo el depósito correspondiente al 10% en concepto de comisión del martillero - a cargo del comprador -, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Lugar de visita: día 28/11/2022 en calle Pedro y Piedad Balbuena S/N Playa de camiones - Daireaux. Martillero interviniente: Mario Adalberto Bellomo T° VI F° 112 Mat. N° 1521 del DJA, con domicilio en Pringles 2649 de Olavarría (02284) 415007, domicilio electrónico constituido 20165378513@cma.notificaciones y correo electrónico bellomomartillero publico@gmail.com La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar. Azul, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 17

**DEGANIS ROBERTO OSVALDO C/DEANGELO JUAN CARLOS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. N° 06, Sec. Única, del Depto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, en los autos: "Deganis Roberto Osvaldo c/Deangelo Juan Carlos s/División de Condominio" expte. N°: 51182 hace saber por 3 días que la Martillera Stella Maris Llandete CSM 1836, monotributista, CUIT 27-17400274-1 TEL.1161155819, stellandete@hotmail.com procederá a la subasta del 100% del inmueble ubicado en la calle Julio Moreno Nro.2153 esquina Sargento Díaz Nro. 8528 de Pablo Podestá, Bs. As. circ. IV, sec P, manzana 16 A, Parcela 5, sup. 333 m2, Ocupado según constatación por Juan Carlos De Angelo DNI 8.585.937, en su carácter de propietario, su pareja Mónica Rodríguez DNI 21.453.031, y sus dos hijos menores Tobías Carlos De Ángelo DNI

47.792.891 y Ariel Nicolás De Ángelo DNI 52.406.106. Sera mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL JUEVES 1° DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 13 HS PM Y HASTA EL DÍA LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 13 HS PM. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la S.C.B.A. <http://subastas.scba.gov.ar/>, base: u\$s42450, depósito de garantía U\$s2122,50 en cuenta de autos abierta a la orden de la infrascripta en dólares N° 5100-28-0002168/8 CBU 01401383285100 00216887 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 Banco Provincia de Buenos Aires, suc. Tribunales San Martín, adeuda: Aysa cta. 2109186 \$3054,90 al 26/09/2016; Arba pda.117/061542 \$22095. Al 14/10/2016, Municipalidad PDA. 360512/3 \$29624 al 05/12/2016. Señala 20% del precio de compra, que se deja constancia que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Garantía: 5%, el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos. Comisión del 3% más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional más IVA en caso de corresponder (Art. 38 inc. b, ley 7014, a cargo del comprador, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, y el sellado de ley. El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el Art. 42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.-Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva.-Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (Art. 35 Ac. 3604/12 SCBA). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado, en el acto del boleto de compraventa. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; Art. 40 Ac. 3604/12 SCBA) . Exhibición día 17/11/2022 de 10 a 12 hs. Fecha de Acreditación de Postores para poder pujar en la subasta hasta el día 28 de noviembre de 2022 a las 13 hs PM- en el registro General de Subastas judiciales. Audiencia de adjudicación contemplada en el Art. 38 Ac. 3604 SCBA, para el día 14 de febrero de 2023 a las 9:00 hs., a fin de que comparezcan el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (Art. 38 ASc. 3604/12; Art. 562 CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC.-Gastos de Inscripción: Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta (arg. Arts. 581 CPCC, 1017, inc. a) CCCN). 4), Que los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34, inc. 5° del CPCC). La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, once de noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos: "C. A. s/Abrigo" (Expte. N° SI-21915-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MICAELA CAMPOS, DNI 37.157.284, y al Sr. DIEGO ESPINOZA la siguiente resolución: "En la ciudad de San Isidro, 27 de octubre de 2022... Resuelvo: 1. Declarar judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña S. A. C., nacida el 2 de julio del 2021, (Conf. Arts. 3, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 23, 29 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 Inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, Arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto San José de Costa Rica, Directrices de Riad Asamblea ONU 45/ 112 N° 14, Directrices Asamblea General ONU 62/142, Arts. 607 inc. b), Art. 609, y 595 y C.C.S. del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Leyes Provinciales 13298 y C.C.S., Art. 3,4,7 y Arts. 2, 7,12, 13 y C.C.S. de la Ley 14.528) declarando la privación de la responsabilidad parental de su progenitora Micaela Belen Campos, DNI 37.157.284, careciendo la niña de filiación paterna. 2. Comuníquese al Registro Central de Adoptantes a través de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el estado de adoptabilidad de la niña S. A. C. decretado en autos, y requierase con carácter de urgente medida la remisión del listado con los primeros 20 postulantes conforme lo dispuesto por la acordada 3607/12 y 3698/14). la situación de adoptabilidad decretada, a cuyo fin líbrese las piezas correspondientes. 3. Notifíquese mediante edicto judicial a publicarse en el Boletín Oficial conforme dispone el Artículo 145 del C.P.C.C., una vez por día, por el lapso de 5 días y en los términos establecidos en la mencionada norma legal. Asimismo hágase saber que podrá presentarse solicitando patrocinio jurídico de un letrado particular o de la Defensoría Oficial Departamental especializada en Familia, ubicada en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, sito en la calle Acasusso 424 de San Isidro, a fin de ser asesorada y asistida en la causa. Ordenando se notifique por la Comisaría correspondiente al respectivo domicilio. 4. Notifíquese al Hogar Convivencial "Hogar Convivencial, Familias de Tránsito Nazaret" el presente decisorio, rogando tenga

a bien proporcionar el Documento Nacional de Identidad de la niña, y anejar los resultados de la evaluación pediátrica actual y completa sobre el estado de salud de la niña S. A. C., debiendo la misma dar cuenta de cualquier antecedente y/o existencia de enfermedades congénitas, tratamientos necesarios, pronóstico, y desarrollo actual. 5. Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño Distrital, Vicente López, a fin de que tome vista acabada de las presentes actuaciones, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A en Resolución 305/12 del 8/6/2012, y Ley 14528 y C.C. y C.N.A., de forma que las estrategias de intervención y las decisiones que se desarrollen desde el órgano administrativo sean compatibles con las resoluciones que se adoptan en estos obrados. 6. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 S.C.B.J.A. a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces. 7. Procédase por Secretaría a la formación del expediente de Guarda con fines de Adopción y anejados los listados de postulantes a la de la S.C.B.A., en virtud de lo dispuesto por la acordada 3698 del 16/4/2014 del Superior Tribunal Provincial, pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a los fines de que procedan a la agregación del legajo de aquellos postulantes a la guarda con fines de adopción -y que hayan sido evaluados conforme a las pautas suministradas por el Superior Tribunal Provincial- para la niña S. A. C. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SOSA MARIANO GABRIEL, en causa N° PP-07-00-057335-21/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2022. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mariano Gabriel Sosa, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por ser cometido en poblado y banda por el cual fuera formalmente imputado". Jorge Walter López, Juez. Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a THIAGO MATIAS NIEVAS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-17673-21, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas, robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de noviembre de 2022. Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los distintos informes y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado THIAGO MATIAS NIEVAS, por el término de cinco días, a estar a derecho. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, Juez. Ante mí: Paula Silveti, Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Díaz, Luis Ceferino s/Inc. de Ejecución s. (Peculado) -IPP 3553-17" , a fin solicitarle se sirva inscribir el edicto que a continuación se indica: "Sentencia:...Por todo ello, resuelvo: l) Condenar a LUIS CEFERINO DIAZ, de 45 años de edad, nacido el día 8 de marzo de 1977 en General Alvear, provincia de Buenos Aires, soltero, empleado del servicio penitenciario, ostentando la Jerarquía de Prefecto de Escalafón General, argentino, DNI 25.828.121, Tel.: 02345-506945, domiciliado en Avenida San Martín 1420 de General Alvear, instruido, hijo de Luis Raul Díaz y de Maria Luisa Santos, por ser considerados coautores penalmente responsable de los delitos de peculado de caudales y peculado de caudales en grado de tentativa (Art. 261 y 261 en función del Art. 42 del C.P.) ambos en concurso real (art. 55 del C.P.) a la pena de inhabilitación absoluta perpetua, con costas (Arts. 26 y 29 inc. 3º del C.P. y 531 del C.P.P.). Funcionario firmante: 14/7/2022, 12:24:49, Crespo Hernan Jose, Juez; Funcionario firmante: 14/7/2022, 13:58:01, Palacios Cordoba Nicolas Federico, Secretario.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa N° J-4202 (I.P.P. N° 10-00-022022-22/00) seguida a PATRICIO NICOLAS TORRES en orden al delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, cítese y emplácese al nombrado Torres (DNI 38.854.356, de nacionalidad argentina, hijo de Raúl Oscar Torres y de Fermina Isadora Romero), a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 7 de noviembre de 2022. No habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Patricio Nicolás Torres por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Dr. Juan Carlo Uboldi, Juez. Morón, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 03-03-000222-15/00 caratulada "Maidana Pino, Derli Matias s/Robo Agravado (comisión en poblado y en banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Christian Gasquet por subrogación, Secretaría Única a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado DERLI MATIAS MAIDANA PINO la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 02 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos; Para resolver de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y teniendo a la vista las actuaciones que conforman la IPP 03-03000222-15/00; Y Considerando; Que con fecha 17 de abril de 2015 se acuerda la implementación del instituto de la suspensión del proceso a prueba por el término de un año imponiéndosele al Sr. Maidana Pino Derli Matias, la obligación de realizar una donación a una institución de bien público como así también la de realizar tareas comunitarias por el tiempo de 6 horas

mensuales.- Que habiendo finalizado el término de la suspensión del proceso a prueba surge que el imputado ha incumplido las pautas del instituto aplicado, consecuencia de ello el Sr. Agente Fiscal solicita se lo revoque y se proceda de acuerdo a audiencia de fecha 17 de abril de 2015. Asimismo, he de mencionar que se ha decretado el día 17 de noviembre de 2016, la rebeldía y comparendo del sindicado de autos, para los fines que habido que sea, se fije audiencia de finalización en el marco de las presentes actuaciones.- Cabe destacar que se ha designado audiencia a los fines de que el encartado brinde las correspondientes explicaciones, acerca de las circunstancias que lo han llevado a incumplir con lo pactado, audiencia a la cual no concurrió sin perjuicio de hallarse notificado, por ello y en razón de los arts. 23, 99, 106, 337 del CPP, y art 76 bis del CP que; Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del proceso a prueba respecto de Derli Matias Maidana Pino, DNI no recuerda, Paraguayo, apodo, no posee, nacido el día 19/12/1996, en la ciudad de Asuncion, Paraguay, soltero, de profesión empleado, instruido hijo y de Rocio Isabel Maidana Piano (v), domiciliado en calle Calcuta 2249 y Andes de Ostende en la presente causa en orden al delito de robo agravado (comisión en poblado y banda) previsto reprimido por el Art. 167 inc. 2º del CP-II.- En virtud de lo resuelto a fs. 107/107 vta., habido que sea el imputado de autos se notifique el presente.-Notifíquese.-" Fdo. Dra. Laura Elías Jueza de Garantías a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 04 de noviembre del 2022/// Atento el estado de autos y previo expedirme respecto de la elevación a juicio requerida, notifíquese al imputado en los términos del art. 129 del CPP de la resolución que dispone la revocación de la suspensión del juicio a prueba. Proveo por subrogación del Titular.. Dr. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN ADRIÁN BENITEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-018560-18/00 (UFlyJ Nro. 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-018560-18/00 (UFlyJ Nro. 1 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: (...) (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Jonathan Adrián Benitez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (...) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a VICENTE EZEQUIEL IRRAZABAL, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-24479-21, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas del auto que a continuación se transcribe: "///nú, 4 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 28 de septiembre de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado VICENTE EZEQUIEL IRRAZABAL, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BRIAN GABRIEL ARZUAGA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26502-21 (N° interno 8068) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia en concurso real con violación de domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field 7 de noviembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Arzuaga Brian Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.) Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado." Banfield, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te./fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CPE-6705-22 (Sorteo N° SI-3144-2022 e IPP Nro. 14-01-4558-22), caratulada "(ED) Veron Lucas Daniel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género, Previsto por el Art. 92 en Función del Art. 89 y 80 Incisos 1º y 11º del Código Penal", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a VERON LUCAS DANIEL, titular del DNI N° 44.381.529, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de septiembre de 1999 en San Martín, hijo de Cristian Veron y de Maria Ponce, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto solicita se revoque la excarcelación que se le había concedido al sometido a proceso Veron Lucas Daniel, se lo declare rebelde y se ordene su detención. En ese orden y teniendo en consideración que en un sistema acusatorio como el presente la Vindicta Pública resulta ser la titular de la acción penal y pesa sobre el acusador el impulso de la misma, considero que la pretensión cautelar requerida por el Sr. Fiscal se encuentra justificada. Máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Veron se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (art. 161 C.P.P. último párrafo). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 02/11/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de revocar su excarcelación, declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin

de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiese edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato 3° que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado." Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SOFÍA ALEJANDRA MUTTONI y el Sr. CLAUDIO HERNÁN BALIÑO la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 27 de abril del 2005... Resuelve: I) Suspender el juicio a prueba en la presente causa...respecto de Reicardo Roberto Rojas...en orden al delito de robo continuado en grado de tentativa...por el término de dos (2) años...II. El imputado, en caso de aceptación por parte del damnificado, deberá abonar, la suma de Pesos Ciento Diez (\$110), en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Veintidós (\$22) que deberá depositar del uno al diez de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, deberá ponerse en conocimiento de la víctima el ofrecimiento aludido, haciéndosele saber que, en caso de silencio o no aceptación, le quedará expedita la acción civil (C.P. 27 bis inc. 1, 76 bis 3º párrafo, 76 ter, CPP 404, Ley 12.060 Art. 8º letra b y Ley 12.256, 169 inc. 1). III) Suspender el juicio a prueba en la presente causa...respecto de Federico Gabriel Díaz...en orden al delito de robo continuado... por el término de dos (2) años...IV) El imputado, en caso de aceptación por parte del damnificado, deberá abonar, la suma de Pesos Ciento Diez (\$110), en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Veintidós (\$22) que deberá depositar del uno al diez de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, deberá ponerse en conocimiento de la víctima el ofrecimiento aludido, haciéndosele saber que, en caso de silencio o no aceptación, le quedará expedita la acción civil (C.P. 27 bis inc. 1, 76 bis 3º párrafo, 76 ter, CPP 404, Ley 12.060 Art. 8º letra b y Ley 12.256, 169 inc. 1). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 7 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notificar a DAMIAN ALBERTO MIÑO, procesado en el marco de la causa N° 07-04-5847-18/00 (interno N° 6705) en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: ///field Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Damian Alberto Miño. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Damian Alberto Miño, en la presente causa N° 07-04-5847-18/00 (N° interno 6705) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento por receptación sospechosa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Damian Alberto Miño, DNI N° 36.400.101, nacionalidad argentina, ocupación empleado, nacido el 29 de octubre de 1990, hijo de Marta Alicia Cabrera y de Damian Secunadino Miño, domiciliado en la calle Coronel Salvadore N° 989, barrio la Boca, C.A.B.A., anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3340507 y Registro de Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 152388 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial)... Fdo.: Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado". Banfield.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GIANNANTONIO DANIEL ANTONIO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lzbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-59917-19 (N° interno 7348) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, Giannantonio Daniel Antonio, cuya resolución infra se transcribe:"Bandfield, 7 de noviembre de 2022. Y vistos: Esta causa N° 07-00-59917-19 (N° interno 7348) del registro de este Juzgado y N° 7767/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Giannantonio Daniel Antonio s/amenazas", y considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Amenazas presuntamente ocurrido el 26 de octubre de 2019 en el partido de Amirante Brown del que fuera víctima Silva Magdalena Del Carmen, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de diciembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 3 de noviembre de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por la Sra. Defensora Oficial interviniente en fecha 28 de septiembre de 2022. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, sent. del 14-IV-2004, entre muchas otras). "Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos

contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 28 de octubre de 2019 de fs. 23/vta. y la radicación de fecha 20 de diciembre de 2019 por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 90/99 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Giannantonio Daniel Antonio ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Giannantonio Daniel Antonio. (artículo 307 Y Cctes. Del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Giannantonio Daniel Antonio, en la presente causa N° 07-00-59917-19 (N° interno 7348) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Giannantonio Daniel Antonio, titular de DNI 14.816.520, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 7/3/1962, en Avellaneda, hijo de Justo Nicolas y de Claudia Yeri, domiciliado en calle El Pato N° 6013 de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4332726, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP498282., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 7 de Noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PERRONI HERNÁN DANIEL en causa N° 18453 seguida a Perroni Hernán Daniel por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 31 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Atento que a la fecha no se ha recepcionado la notificación de fecha 24/10/22, respecto de Perroni Hernán Daniel, reitérrese la misma en carácter de urgente.- ñor Juez: Cumpla en informar a V.S. que a fs. 77/79 se dicta sentencia por medio de la cual se condena a Perroni Hernán Daniel, titular del DNI N° 30885298, nacido el día 20/02/1984, hijo de Hector Daniel Perroni y de Marcela Karina Cristiano, con domicilio actual en calle Quintana 4873 depto. 11 de esta ciudad; a la pena de dos (2) meses de prisión y costas del juicio, con más las costas del proceso, por resultar autora jurídicamente responsable del delito de hurto constatado en esta ciudad el día 25 de enero del año 2021 en perjuicio de la Sra. Eugenia Fernandez, y declarar nuevamente reincidente a Hernan Daniel Perroni en relación a la causa 5238 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 5 departamental, sustituyéndose la pena de encierro efectivo por la realización de tareas comunitarias no remuneradas en beneficio de la comunidad de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 35 inc. "f" y 50 de la ley 24.660.- ... Que, el encartado no ha cumplido ningún día de detención en la presente Causa.- Que, por lo expuesto, y no habiendo cumplido ningún día de detención el nombrado hasta el momento, resta purgar aún a Perroni Hernán Daniel para completar la sanción que se le impuso, dos (2) meses, los que, por aplicación del art. 50 de la ley 24.660 se convierten en el deber de realizar trecientos sesenta (360) horas de tratamiento en comunidad, conforme fuera dispuesto en la sentencia fijada.- Es todo cuanto debo informar a V.S.- Secretaría, 24 de octubre de 2022.- ///del Plata, 24 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I.-Tómese nota en los libros de Secretaría que Perroni Hernán Daniel fue condenado en esta causa en fecha 19 de septiembre de 2022 a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de hurto; pena que ha sido sustituida por el cumplimiento de tareas comunitarias no remuneradas, tareas que deberán desarrollarse a razón de seis horas de trabajo por día de detención, fuera del horario habitual de su actividad laboral, y las que deberán ser cumplidas en un plazo no mayor a dieciocho meses, conforme norman los Arts. 50 y cctes. de la ley 24.660.- II.- A dichos fines, notifíquese al causante que el contralor del cumplimiento de dichas medidas se llevará a cabo a través del Patronato de Liberados Provincial, mediante la Delegación correspondiente a su domicilio, ante el cual deberá acreditar dentro de los cinco días de notificado y bajo debida constancia el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas. En igual sentido, oficiase al Patronato de Liberados conforme dispone el art. 199 de la ley 12.256.- III.-Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas con anterioridad al día 19/03/2024. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada.- Asimismo, en el transcurso de dicho plazo, el mismo deberá cumplir las siguientes reglas: a) Fijar domicilio en calle Quintana N° 4873 Depto. 11 de esta ciudad de Mar del Plata, del que no podrá mudarse sin previa autorización de parte de este Juzgado, con obligación de comparecer cada vez que sea llamado a estos estrados.- b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados, con obligación de presentarse mensualmente hasta el agotamiento de las tareas fijadas.- c) Abstenerse de la ingestión de alcohol o estupefacientes.- d) Abstenerse de la tenencia o portación de armas de fuego.- e) No cometer nuevos delitos.- IV.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- V.- Solicítese doble juego de fichas dactiloscópicas de la imputada de autos, a tal fin librese oficio.- VI.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-002195-21, Causa N° 12185 del Juzgado en lo Correccional N° 1 Deptal.- VII.- Cítese al causante Perroni Hernán Daniel para que comparezca ante este Juzgado para el próximo día 10 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs. a fin de labrarse el

acta que norma el art. 198 ley 12256 así como acreditar el inicio de las tareas cumplidas adjuntando certificación de la entidad ante la cual iniciara dichas tareas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su captura.- VIII.- Librese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de Noviembre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Conti, Patricia Mónica s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° DIGI-38369", con fecha 20 de octubre del 2022, se decreto la Quiebra de la Sra. CONTI PATRICIA MONICA, argentino, DNI 14.770.583, con domicilio en calle Rauch 385/7 de esta ciudad de Tres Arroyos.- Se hace saber que se ha designado Sindico de la quiebra al contador Scigliano Juan C., en mi carácter de Sindico Concursal, con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1º, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca, y electrónico en 23111138079@cce.notificaciones, casilla de correo electrónico estudioscigliano@gmail.com, teléfono de contacto 291-5012112. Se a resuelto fijar plazo hasta el 20 de diciembre del cte año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el sindico de la quiebra.- Fijar plazo hasta el día 21 de marzo del 2023 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 9 de mayo de 2023, para que presente el Informe General.-

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL GASTON PAREDES, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-5724-22, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas, resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 7 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha del día de la fechay en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriel Gaston Paredes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Ramiro G. Varangot, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DARIO SEBASTIÁN GONZÁLEZ LALLEE, INC-17681-2, seguida a Tullian Braian Ezequiel por el delito Robo Agrav. de Vehículo dejado en la vía pública en tentativa de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232 ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de La Costa cita y emplaza a la Sra. MARIA ALICIA GESUMARIA BUFFA, titular del DNI 774.675, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IV, Sección H Manzana 50, Parcela 12, e inscripto al dominio en el Folio N° 1232/1949 y DH 15998/79 de Gral. Lavalle (042), hoy Partido de La Costa (123), en los autos caratulados: "Villalba Adela Edith c/Herederos de Fons Ines Y Otros s/Usucapión", (Expte. N° 39.067), para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, de noviembre 2022. María

Eugenia Vidal, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 24

POR 10 DÍAS - Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial, citándose a quienes se consideren con derecho, con relación al presente juicio, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente autos: "FIMIA OSCAR ANTONIO c/Althoparro Victoriano Alberto y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, inmuebles identificados: Cir. 1, sec. C; Quinta 5, Manz. 5D, Parc. 21, Partida Inmob. 095-005862-5 y Cir. 1, sec. C, Quinta 5, Manz. 5D, Parc. 22, Partida Inmob. 095-005863-3.

nov. 10 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-021314-19/00 caratulada prima facie "Dominguez Molina Javier s/Autolesiones" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 5 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. DOMINGUEZ MOLINA JAVIER, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 26 de noviembre de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer la desestimación de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 290 del C.P.P. Bs. As... [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata". Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra".

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Zamudio Carlos Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" 60548, el día 18/10/2022 se decretó la quiebra de ZAMUDIO, CARLOS SEBASTIAN, DNI 27.201.055, con domicilio en calle 69 N° 3192 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583. Días y horarios de atención: mart. y juev. de 9 a 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 11/3/2023. Presentación del Inf. Gral.: 22/4/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4785,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a VICTOR HUGO TORRES, de nacionalidad argentina, titular del DNI 34.645.575, nacido el día 15 de noviembre de 1987, hijo de Hugo Adalberto Torres y de Mercedes Cristina Aquino, de lo resuelto con fecha 12 de septiembre del año en curso, en el marco de la I.P.P. Nro. 14-03-168-13/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Martínez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "///gre, 12 de septiembre de 2.022... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de Victor Sergio Torres, en orden a los delitos de hurto (hecho nro. 1) y hurto en grado de tentativa (hecho nro. 2), en concurso real, previstos por los arts. 42, 45, 55 y 162 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccdtes. del Código Penal. II) Sobreseer totalmente a Victor Sergio Torres, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los delitos de hurto (hecho nro. 1) y hurto en grado de tentativa (hecho nro. 2), en concurso real, previstos por los arts. 42, 45, 55 y 162 del Código Penal, en los términos del art. 323 inciso 1ero. del C.P.P.. Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ///gre, 04 de noviembre de 2022. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio obrante a fs.207/208 al imputado Víctor Hugo Torres, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías".

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Maria Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6716-22 (Sorteo N° SI-3266-2022 e IPP N° 14-13-571-22), caratulada "Lizarraga Cristian Alejandro s/Desobediencia", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CRISTIAN ALEJANDRO LIZARRAGA, (indocumentado) apodo Pitu, de 36 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 09/09/85, desocupado, domiciliado en Suipacha N° 2615 esquina Presidente Peron de la localidad de Billinghamurst del pdo. de San Martín, hijo de Nilda Rosa Lizarraga y padre desconocido, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: ""///Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto solicita se declare la rebeldía del sometido a proceso Lizarraga y se disponga su inmediata detención. En el entendimiento de que la pretensión cautelar del Sr. Agente Fiscal se encuentra justificada teniendo en consideración que en un sistema acusatorio como el presente, el requirente resulta ser el titular de la acción penal y pesa sobre él el impulso de la misma, y siendo que a su vez que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Cristian Alejandro Lizarraga se ha ausentado del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 02/11/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio.(...)". Fdo. Dra. Maria Emma Prada Jueza.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo

Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la quiebra de FLORES, SOLEDAD ANTONIA, DNI 35.031.263 con fecha 16/08/2022. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, con domicilio constituido en la calle Mentrutryt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16hs, concertando entrevista previa a los teléfonos 4872-0661/1156931516. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: Fíjase el plazo hasta el día 05/12/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos; fíjase el día 05/02/2023 y el día 05/03/2023 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras. Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: rufino\_pablo@yahoo.com.ar Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (Arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24 hs. entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (Art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Expte. N° LZ-36113-2022 "Flores, Soledad Antonia s/Quiebra (Pequeña)" Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022. Dra. Mara Cladera, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: CAROLINA GISELLE ABALO en causa nro. INC-17614-3 seguida a "Cisneros Ezequiel Maximiliano Francisco s/de Incidente de Semilibertad". la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 8 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232" "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a YHONATHAN MANUEL PAEZ, en la causa N° 5847-P (sorteo n° 548/2021; I.P.P. N° 14-02-002158-20/00) del registro de éste Juzgado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 38.642.157, nacido el 9 de agosto de 1994 en Santiago del Estero, apodado Chihuahua, soltero, instruido, albañil, hijo natural de Lidia Noriega y con último domicilio conocido en la calle San Martín nro. 1073 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires y el alternativo sito en el Parador Retiro ubicado justo al lado de la terminal de ómnibus de Retiro ubicado en la calle Gendarmería Nacional nro. 522 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e identificado mediante prontuario policial de la sección AP n° 1.499.335, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa n° 5847-P (sorteo n° 548/2021; I.P.P. N° 14-02-002158-20/00) que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro., Téngase presente el informe policial del 3 de noviembre de 2022, en cual se anotició que luego de entrevistarse con la hermana de Paez, se informó que el nombrado no vivía en el domicilio sito en la calle San Martín Nro. 1073 de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar y desconocía su domicilio actual. A su vez, el diligenciamiento del 25 de octubre del 2022 por parte de la Comisaría Comunal 11-B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el que se anoticia que el encartado Paez en la calle Gendarmería Nacional nro. 522, antes de las pandemia funcionaba un refugio masculino denominado "parador", el cual solo pernotaban las personas de sexo masculino, en situación de calle, pero que dejó de funcionar y no se pudo contactar con personal alguno del lugar, ya que se encontraba en desuso. Es por ello que, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de

declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Paez, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaría. Secretaría.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FERNANDEZ VERA NESTOR DAMIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-6101-22 (RI 9723/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo y Violación de Domicilio por cuerda causa N° 07-03-15999-21 transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 27/09/2022 y 01/11/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez Vera Nestor Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-6101-22, seguida al nombrado en orden al delito de Robo y Violación de Domicilio por cuerda causa N° 07-03- 15999-21, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P...Funcionario firmante: 8/11/2022... Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GALEANO FABIAN ALEXIS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-40475-22 (RI 9810/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas, Violación de Domicilio Lesiones Leves transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha. 27/09/2022 y 25/10/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Galeano Fabian Alexis, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-40475-22, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, Violación de Domicilio y Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P... Funcionario firmante: 8/11/2022... Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora. Firmado electrónicamente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS LEONEL FORCINITI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 42511-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de noviembre de 2022... Por otra parte, en atención a lo que surge de las actuaciones de fecha 31 de octubre y 4 de noviembre de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Fortinitu Lucas Leonel por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Silveti, Auxiliar letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRIAN EZEQUIEL OVRYCKI, argentino, DNI N° 36.178.952, soltero, que sabe leer y escribir, trabajador de la construcción, nacido el 26 de agosto de 1991 en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Paulina Ovrucky (v) y de Gustavo Grygera (v), teléfono n° 011-15-2874-5545, domiciliado en calle Lobos N° 2934 entre Fleming y Vucetich, de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-718-2017 (6523), "Ovrycki, Brian Ezequiel s/Robo Simple.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Larrea Jonatan Andres German s/Quiebra (Pequeña)" 60619, el día 31/10/22 se decretó la quiebra de LARREA, JONATAN ANDRES GERMAN, DNI 32.585.624, con domicilio en calle 55 N° 1875 Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 n° 2920, 1er. piso, of. "a". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/3/2023. Presentación del Inf. Gral.: 5/5/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: (\$4.785,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL HERNÁN FORMELIANO,

con DNI Nro. 29.767.036, con ultimo domicilio real en la calle Gaboto Nro. 184 de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 4981 que se le sigue por el delito de Amenazas Bajo Apercebimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////Nota: Para dejar constancia de que en virtud de lo informado por la Comisaría de San Isidro Primera en las actuaciones remitidas en el día de la fecha y siguiendo instrucciones de SS., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Formeliano, se lo cita por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercebimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.), haciéndose saber lo dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal.- Secretaría. Dr. Estanislao Osos Soler. Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALO YOEL ACUÑA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-17754-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////nús, 8 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 7 de noviembre del año 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gonzalo Yoel Acuña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste... Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 713-2016 I.P.P N° 03-04-001471-14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollars, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Lopez, Juan Carlos - Lopez, Federico Jorge s/Tenecia de Estupefacientes para Consumo Personal", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado LOPEZ, FEDERICO JORGE, cuyo último domicilio conocido era en calle Bassi N° 860, de la ciudad de Dolores, pcia. Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° 713-2016 I.P.P N° 03-04-001471-14, por el delito de Tenecia de Estupefacinetes para Consumo Personal, y en consecuencia Sobreseer Totalmente a los nombrados Lopez, Federico Jorge - Lopez, Juan Carlos, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal", previsto y penado en el art. 14 inc. 1° párrafo de la Ley 23.737... Notifíquese..." Funcionario firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

nov. 11 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5327 (13-00-7322-18), seguida a Carlos Adrian Fernandez, por el delito de hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "////dad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5327 respecto de Carlos Adrián Fernández, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a CARLOS ADRIÁN FERNÁNDEZ, titular del DNI: 24.749.830, apodado "Chapa", de nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, profesión/ocupación chofer, hijo de Juan Raquel Lescano y de Carlos Alberto Fernández, nacido en Avellaneda, 29 de octubre de 1975, domiciliado en Limay N° 1861 de la localidad de Gerli, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, por el delito de hurto simple, de conformidad con lo normado por el art. 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 19 de marzo de 2018 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-7322-18 ante la U.F.I.J. N° 1 de Quilmes. III. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Carlos Adrián Fernández, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Defensa de manera electrónica, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín (B), cita y emplaza a los herederos o pretensos sucesores de quien en vida fuese la Sra. LOPEZ BLANCA NIEVES, DNI 13076101, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponden en los autos caratulados "Lopez Blanca Nieves c/Gonzalez de Woudrich Rosa Felisa y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. N° 1473-2011 bajo apercebimiento de Rebeldía (arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Junín, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MARCELO AGUSTIN SOTO, DNI 41600557, nacionalidad argentina, nacido en localidad de nacimiento el 11/07/1997, hijo de Marcelo Jose Soto y de Alejandra Rivarola, domiciliado en Carabajal y Saravia N° 5245 de la localidad de Córdoba Capital, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 6162, (IPP-16-00-005348-20), caratulada: "Guzman Roxana Gabriela, Soto Marcelo Agustin -Estafa- Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto en su presentación de fecha 1/11/2022 y ante lo manifestado por el Señor Defensor Oficial Dr. Joaquín Castro, mediante presentación de fecha 22/08/2022, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Guzman Roxana Gabriela y Soto Marcelo Agustin, notifíquesele por edictos a publicarse en el

Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa N° 6162 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de ESTAFA, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6162 (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 8 de noviembre de 2022.  
nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Investigación Penal Preliminar N° 03-00-002151-20 instruida a Ramirez Rodrigo Alejandro por el "Delito Prima Facie Calificado como Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado, notifica a RAMIREZ RODRIGO ALEJANDRO, de nacionalidad argentino, DNI 44.461.482, con ultimo domicilio en calle 165 bis y 62 S/N° de Los Hornos, nacido el 18 de octubre de 2002 en La Plata, hijo de Ramirez Miguel Alfonso y de Gilda Mariné Da Silva que en fecha 1 de julio de 2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente sobreseyendo a Ramirez Rodrigo Alejandro, de nacionalidad argentino, DNI 44.461.482, con domicilio en calle 165 bis y 62 S/N° de Los Hornos, nacido el 18 de octubre de 2002 en La Plata, hijo de Ramirez Miguel Alfonso y de Gilda Mariné Da Silva, (teléfono de contacto N° 0221-155016308) en orden al delito de Encubrimiento. Notifíquese al señor Agente Fiscal y al señor Defensor Oficial electrónicamente. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable con transcripción del presente resolutorio. Oficiése al dispositivo de Dirección y Monitoreo La Plata (ex Centro de Referencia) informándole la presente y el cese de su intervención. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2683 (I.P.P. N° 10-00-030559-19/00) seguida a Ezequiel Sergio Ortiz por el delito de encubrimiento, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a EZEQUIEL SERGIO ORTIZ, titular del DNI N° 41.725.438, sin apodos, argentino nacido el 13 de enero de 1994 en Florencio Varela, Provincia de Bs. As.; instruido de ocupación ayudante de albañilería, con dirección en la calle: El Tordo N° 331 (entre Martinez y Deheza de la localidad de Ituzaingó Sur, Provincia de Bs. As.; hijo de Roberto Daniel Ortiz y de Victoria Lorena Zorrilla. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ortiz Ezequiel Sergio por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).-". Firmado: Doctor Alejandro Rodríguez Rey, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional. Secretaría, 8 de noviembre de 2022. Firmado electronicamente por Corrales Maria Laura, Funcionaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ROXANA GABRIELA GUZMAN, DNI 24884905, nacionalidad argentina, nacida en localidad de Nacimiento el 14/05/1975, hijo de Hugo Guzman y de Andrea Cabral, domiciliada en Manzana 85, torre 3, dpto. 5, Barrio Los Gigantes de la ciudad de Córdoba Capital, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 6162, (IPP-16-00-005348-20), caratulada: "Guzman Roxana Gabriela, Soto Marcelo Agustin -Estafa- Ramallo", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto en su presentación de fecha 1/11/2022 y ante lo manifestado por el Señor Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, mediante presentación de fecha 22/08/2022, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Guzman Roxana Gabriela y Soto Marcelo Agustin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa N° 6162 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6162 (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 8 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of. 501 LP -Te./Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-045095-18/00 caratulada prima facie "Guzman Angel Daniel - Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. GUZMAN ANGEL DANIEL, DNI 39874807, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///- Plata, 21 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:... [...] Y Considerando: ... [...] Resuelvo: 1- Por no proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el artículo 290 segundo párrafo del CPP ... [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta -Agente Fiscal- Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata". Toda consulta podrá ser efectuada a esta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra".

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días en los autos: "Monchovi Roberto Abel s/Quiebra (Pequeña)"-Exp. N° 55489-, que el 31 de octubre de 2022 se ha decretado la quiebra de ROBERTO ABEL MONCHOVI, DNI N° 29.945.192, CUIT N° 20-29945192-6, domiciliado en calle Dr. Miguel Svarch N° 184 de la ciudad de Saavedra, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Jose Luis Fernández, con domicilio en calle Caronti N° 695 de la ciudad de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 15 de febrero de 2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 03 de abril de 2023 para la presentación del informe individual y 19 de mayo de 2023 para el informe general. Bahía Blanca, 09 de noviembre de 2022. Fdo.: Alicia Susana Guzmán, Secretaria".

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MACARENA GISELLE SERRANO, con último domicilio conocido en calle José Martí 3370 de Mar del Plata, en causa nro. 18505 seguida a Chavez Mauro Alejandro por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día día trece de abril del 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Mantener domicilio estable en el ámbito provincial; 2. Someterse al contralor del Patronato de Liberados; 3. Abstenerse de contactar por cualquier medio y/o acercarse a la víctima Macarena Giselle Serrano, sea en su domicilio ubicado en José Martí 3370 y/o lugares de trabajo o esparcimiento habituales (art. 26, 27, 40 y 41 del CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. ...h) Habiéndose informado que el domicilio actual de la víctima es desconocido, notifíquese por medio de publicación de edictos, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. k) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón, haciendo saber la prohibición de acercamiento, y el vencimiento de la misma a sus efectos. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MAXIMILIANO SERGIO BAES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-7761-20 (N° interno 7549) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya Resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Baes Maximiliano Sergio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a OSCAR EMILIO ARRIGAZZI, en la causa N° 07-00-24924-20 (N° interno 7910) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. 18 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-24924-20 (N° interno 7910) seguida a Arrigazzi Oscar Emilio por el delito de tenencia de arma de uso civil, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-24924-20 (N° interno 7910) respecto a Oscar Emilio Arrigazzi a quien se le imputara el delito de tenencia de arma de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de mayo de 2020 en la localidad de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Oscar Emilio Arrigazzi, titular de DNI N° 14.101.781, de nacionalidad argentina, nacido el día 25/12/1960, hijo de Jorge Arrigazzi y de Raquel Noemi Zuliani, domiciliado en calle Coronel Justo Bermudez N° 1515 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4553537, y en la Sección antecedentes personales del

Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1589557 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALAN EMANUEL GRASSO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-16608-20 (N° interno 8047) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field.- Y Vistos: Esta causa N° 2566/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-16608-20 (N° interno 8047) de este Juzgado caratulada "Grasso Alan Emanuel s/Lesiones Leves " Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Grasso Alan Emanuel constituido domicilio en la calle La Fuente N° 1532 de Avellaneda., ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.-No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Grasso Alan Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado". Banfield.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Ferenc Maria Daniela, Juez, Secretaría única, sito en Av. 13 intersección calle 47, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 17/10/2022 en el marco de la causa "Curima Javier Horacio s/Quiebra (pequeña) - N° causa: LP-24636-2022" se ha decretado la quiebra dedeclárase en estado de quiebra al Sr. JAVIER HORACIO CURIMA, DNI: 31.743.371, con domicilio real en calle 212 esquina 518 s/n de la localidad de Abasto - La Plata. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5º art. 88 LCQ). se fija como fecha límite la del día 05 del mes de diciembre de 2022 para que los acreedores presenten su demanda verificatoria ante la Sindicatura, en el email estudio.vcct@gmail.com se recibirán las verificaciones de crédito, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Diagonal 73 N° 1662, piso 1, of. "C", debiendo solicitar turno previamente al teléfono de contacto el 011-15-44355795, donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. en el domicilio que ésta fije, dlos concurrentes denunciar domicilio real o social y asimismo constituir domicilio procesal y eventual electrónico, indicando sus datos identificatorios completos (vgr. DNI, CUIT, CUIL); venciendo el día 26 del mes de diciembre de 2022 el plazo para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan concurrir al domicilio de la Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes (art. 88 Ley 24.522). Señalar como fecha límite la del día 15 del mes de febrero de 2023 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos como los legajos respectivos. Asimismo se dispone la del día 28 del mes de marzo de 2023 para presentar el Informe General en la misma forma dispuesta para el individual (arts. 35, 39 y 88 Ley 24.522). La Plata, 17 de octubre de 2022. Fdo. Dra. Ferenc Maria Daniela, Juez.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALLARDO CHRISTOFER MAXIMILIANO, poseedor del DNI 40006048, nacido el 11/10/1996 en Lomas De Zamora, hijo de Omar Gallardo y de Marcela Carina Gimenez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0700-56015-20 (Registro Interno N° 9156) caratulada "Gallardo Christofer Maximiliano s/Amenazas", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".-

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado

Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISOLOGO FLORES MAMANI en la I.P.P. N° PP-07-03-019503-21/00 (UFIJ Nro 4 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la excepción de falta de acción por no haber sido legalmente promovida impetrada por el Sr. Agente Fiscal y sobreseer a Crisologo Flores Mamani, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado y que fuera calificado como constitutivo del delito de lesiones leves (323 inciso 1 y 328 inciso 2 del C.P.P.). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Villalba Fernando Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 155559-, se ha decretado con fecha 15 de junio de 2022, la quiebra de FERNANDO GABRIEL VILLALBA -DNI 34.816.798, CUIT/CUIL 20-34816798-8, con domicilio real en 55 N° 2788 e/150 y 151 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Eduardo Guillermo Velasquez, con domicilio constituido en calle 14 N° 342 de La Plata, teléfono de contacto celular 221-5553868; email glarrus@hotmail.com y/o jasalesergio@gmail.com, estos últimos en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 13 de febrero de 2023 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, N° 5030-504288/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140084703503050428879, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 27 de febrero de 2023 para deducirse las impugnaciones; el día 27 de marzo de 2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 8 de mayo de 2023 el informe General; hasta el día 22 de mayo de 2023 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercarse la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al correo electrónico jasalesergio@gmail.com, en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 10 a 15 horas. La Plata, 9 de noviembre de 2022. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - La Plata.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-00-006210-22/00 seguida a GUADALUPE SARA FRECINI por el delito Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle: Ingeniero Quadri Altura: 933 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de noviembre de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: I. Prohibir a la imputada de autos Frecini, Guadalupe Sara con domicilio en calle: Ingeniero Quadri Altura: 933 de Dolores, el acercamiento y todo tipo de contacto por cualquier medio y/o persona respecto del denunciante Pio, Diego Fernando y su grupo familiar en su domicilio de calle: Ricchieri N° 805 de Dolores y/o dondequiera que se encuentren, y la realización de todo acto de intimidación, amenazas y/violencia por cualquier medio y/o persona, por el plazo de 30 días, vencido el cual podrá reeditarse la pretensión en proveimiento a los fines de un nuevo análisis sobre su procedencia.- Se exhorta al Ministerio Público Fiscal que en el supuesto de que oportunamente solicite la prórroga de la medida cautelar que se viene propiciando, profundice la investigación en el sentido de justificar debidamente su extensión temporal. Notifíquese esta providencia en el día de la fecha al imputado y al denunciante mediante remisión del presente a la dependencia policial interviniente debiendo asimismo el Titular de la Comisaría dejar debida constancia de las presentaciones que efectúe la denunciante poniendo en conocimiento la eventual violación de la misma y se las eleve al Juzgado.- Regístrese y notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la imputada Frecini Guadalupe en la que se informa que el mismo no pudo ser notificada de la medida cautelar, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante... Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1."

nov. 14 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco Jose Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Riberi, Alejandro Ariel s/Cobro Ejecutivo" cita y emplaza a ALEJANDRO ARIEL RIBERI a que comparezca dentro del plazo de cinco días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 3 de noviembre de 2022.- Fdo. Dra. María Julieta Martínez - Secretaria Letrada.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a la Sra. NORMA BEATRIZ SANCHEZ por el término de diez (10) días para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Oggento, Gustavo Eduardo Solicita a Sanchez, Norma Beatriz s/Divorcio por Presentación Unilateral", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2021. Firmado: Julieta Martellini - Auxiliar Letrada".

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Eizaguirre 2671 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Secretaría a cargo Dr. Nicolás Horacio Strobino, ha dispuesto notificar a los progenitores de la niña Facio Abril Aylén; los Sres. MARIA DEL CARMEN BURGOS y DANIEL GUSTAVO FACIO la siguiente resolución: "San Justo, Autos y Vistos..Resulta:...Considerando:...Resuelvo: I.-Declarar Judicialmente en estado de abandono a Abril Aylén Facio, DNI 49.358.295, de nacionalidad argentina, nacida el día 18 de marzo de 2009, hija de María del Carmen Burgos, DNI 21.026.137 y Daniel Gustavo Facio, DNI 17.272.730 (Art. 607 inc. "c" del C.C. y C.N, y la

CIDN que convoca en primer lugar al principio rector denominado "Interés Superior del Niño" (debiendo puntualizarse que configura el orden primario, Art. 75 inc. 22 de la CN).- II.- Colocar a Abril Aylen Facio, DNI 49.358.295 en condición de Adoptabilidad (Art. 607 y ccdtes del Código Civil y Comercial)...IV.- Regístrese.- V.- Notifíquese, la presente providencia conjuntamente con la del 14/05/2021 (Legalidad de Medida) a los progenitores de la causante por edictos, mediante la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y el Diario de la NCO por el término de tres días (Arts. 145, 146 y 147 del CPCC). Para su materialización y diligenciamiento, dése vista a la Sra. Asesora de Incapaces. Fdo. Maite Herran-Jueza "San Justo, // de mayo de 2021.-AP Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio de Protección Local, conforme los términos de la Ley 13.298 y su mod. Ley 14.537; y la Convención de los Derechos del Niño.- II.- Hágase saber a la Sra. María del Carmen Burgos y el Sr. Daniel Gustavo Facio, que pueden presentarse en autos con debido patrocinio letrado (Art. 56 del CPCC.), el que podrá solicitarse, en caso de carecer de medios económicos en la Defensoría Oficial Departamental en turno, a la que podrá consultarse mientras se encuentre vigente el periodo de Dispo dispuesto por el PEN (DNU 875/20), por las vías alternativas habilitadas comunicándose por la aplicación WhatsApp al número 1128841403 o por correo electrónico a la casilla de e-mail consultascivil.lm@mpba.gov.ar, o posteriormente presentarse en la calle Almaguer 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Villegas 2008 de San Justo, (Art.34 inc.5 apartado b) del CPCC). Asimismo deberán dentro del quinto día de notificados de la presente providencia constituir domicilio procesal en el perímetro del Juzgado; ello, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Juzgado.- III.- Ordenar a Juan Lobo el cese de los actos de perturbación o intimidación contra Abril Aylen Facio (Art. 7 inc. "a", Ley 12569, T. según Ley 14509). Asimismo, ordenar y exhortar al accionado a que el mismo se abstenga de efectuar comunicación agresiva y/o violenta hacia la accionante por intermedio de llamados, mensajes de texto, audios y/o en cualquier red social.- IV.- Ordenar la prohibición de acercamiento de la parte demandada, Juan Lobo, en relación a la parte denunciante y presunta víctima respecto de su lugar de residencia, trabajo, estudio esparcimiento o lugares de habitual concurrencia de la persona mencionada, por el término de 180 (ciento ochenta) días fijando a tal efecto un perímetro de exclusión para permanecer o circular por aquellos lugares en un radio de 500 metros (Art. 7 inc. "b" Ley 12569, T. según Ley 14.509)...I.- Teniendo en cuenta las constancias de autos, dispónese en el domicilio sito en la calle Cordero N° 4765 de la localidad de Gregorio De Laferrere una consigna policial, por el término de 20 días, a fin de velar por la seguridad e integridad física de Facio Abril Aylen y de todo el grupo familiar conviviente, ello, a fin de asegurar el cumplimiento de la medida ordenada, en orden a la peligrosidad del demandado que se desprende de autos. A tal fin, librese oficio a la Jefatura del Servicio de Custodia de Objetos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos de Villa Recondo.-VII.- Comuníquese a la Dirección Registro de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires conforme acordada 3211/13. A tal fin librese electrónicamente la planilla respectiva. Para solicitar botón antipánico y/o cualquier otro dispositivo a los fines de garantizar la seguridad de Abril concurrir por ante la Secretaría de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad del Municipio de La Matanza -Acceso a la Justicia- y las Fiscalías Especializadas en Conflictos Sociales y Familiares y Delitos contra la Integridad Sexual.-...IX.- Regístrese. Notifíquese, en función de ello, depositese en la casilla correo electrónico de la Asesora de Incapaces maguilera@mpba.gov.ar (Ac. 3845/17) y Anexo 1 arg. Art. 10, párrafo 1° SCBA, Art. 143 y 143 bis del CPCC y Arts. 706 y 709 del CCyC). Queda a cargo de la Representante del Ministerio Pupilar la notificación de la presente al SLPPDN y a los progenitores de la joven, para ello, dispónese el libramiento del instrumento que al efecto resulte menester.- Maite Herrán- Jueza. San Justo, noviembre del 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, sito en Juan B. Alberdi 580 de la Ciudad de Tres Lomas, en autos "Pereyra, María Macarena c/Almeida, Rodrigo s/Alimentos", Exp.: 4994 notifica al Sr. LUIS OSVALDO ALMEIDA, DNI 17.545.894 la siguiente resolución: "Tres Lomas, 8 de noviembre de 2022. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por María Macarena Pereyra y condenar a Rodrigo Almeida y en forma subsidiaria a Sandra Edit D'elia y Luis Osvaldo Almeida a abonar una cuota alimentaria mensual a favor de la niña Morena Almeida Pereyra, equivalente al cuarenta y nueve, cinco por ciento (49,5%) del salario mínimo vital y móvil, el que, al día de la fecha, arroja la suma de pesos veintiocho mil seiscientos sesenta (\$28.660.-), que deberá abonarse por meses anticipados, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y desde la fecha de interposición de la demanda (6 de noviembre de 2018) (Arts. 58, 659, 668 y concs. del Código Civil y Comercial, 163, 635, sigs. y concs. del C.P.C.C.). 2) A fin de establecer la cuota suplementaria conforme lo prescripto por el Art. 642 C.P.C.C. para los períodos vencidos (desde el 6/11/2018 -fecha de interposición de demanda- hasta octubre de 2022 (47 meses), librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tres Lomas, a efectos que informe movimientos históricos de la cuenta de alimentos abierta en autos. 3) Imponer las costas de éste juicio a la parte demandada que resulta vencida (cfr. Art. 68 del C.P.C.C.). 4) Regular los honorarios de la Dra. Mariana Baloni, por la labor profesional desarrollada en autos en su carácter de Asesora de Menores Ad-Hoc en la cantidad de cuatro (4) Jus (aceptación de cargo de fecha 23/11/2018 y contestación de vista de fecha 03/10/2022); y los de la Dra. Carla Luciana Gamberoni, como Defensora Oficial de la parte actora en la cantidad de ocho (8) Jus; ambos valor Ley 14.967 (Acuerdos 3912/2018 y 4083/2022 S.C.B.A.). Regístrese. Notifíquese." Fdo.: María de los Ángeles Pagella. Jueza de Paz.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a FRANCISCO RUIZ GALLARDO y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los autos "Yzaguirre Guillermo Marcelo c/Ruiz Gallardo Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° E-114755", en trámite por ante este Juzgado, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II; Sección A; Fracción III, Manzana 83; Parcela 3; Matrícula N°53938 del partido de Bahía Blanca; a que se presenten a juicio en el plazo de diez (10) días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial De Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza a la demandada MARCELA ALEJANDRA SANCHEZ, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un

Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por 2 días a los herederos de la parte accionada CAMILO AMADO o CAMILO AMADO AMADO, (CI 1.043.570), para que en el término de 10 días comparezcan y tomen debida intervención en los autos "Camurri Carlos Alfredo c/ Amado Amado Camilo s/ Escrituración", Expte. N° 13066 bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 9 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por diez días a herederos y/o acreedores de JOSÉ LOPEZ, que se consideren con derechos sobre el inmueble: Cir. I, Sec. E, Ch. 259, Manz. 259d, Parcela 7; a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Arias, Maria Florencia c/Lopez, José s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 8349/2022, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "Ad-Hoc" para que lo represente. Benito Juárez, 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Mazzocchi Oriana Morena y Francisco Leonel s/Guarda a Parientes" comunica a la progenitora Sra. YAMILA LEONELA ABIGAYL MAZZOCCHI, que con fecha 09/06/2022 se otorgó la guarda de Oriana Morena Mazzocchi (DNI 48.297.477) y de Francisco Leonel Mazzocchi (DNI N° 50.014.208) a su tía materna la Sra. Yesica Denise Mazzocchi con (DNI N° 32.468.987) por el término de un año (Arts. 3, 607, 640 inc. c), 657, 706, 707, 709, 716, y ccstes. CCyCN; y lo dispuesto por el Art. 75, inc. 22 de la C.N. y los Arts. 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 26 de la C.D.N). Tigre, 10 de noviembre del 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por diez días a herederos y/o acreedores de JOSÉ LOPEZ, que se consideren con derechos sobre el inmueble: Cir. I, Sec. E, Ch. 259, Manz. 259d, Parcela 7; a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Arias, Maria Florencia c/Lopez, José s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 8349/2022, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "Ad-hoc" para que lo represente.- Benito Juárez, de 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Brown 2241 piso 5 de Mar del Plata, en autos caratulados "Follis Gustavo Alberto c/Bjorksten Brown Emily s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente MP-22541-2015, cita y emplaza a EMILY BJORKSTEN BROWN y/o EMILIA FLORENCIA BJORKSTEN para que en el término de diez días comparezca a contestar la demandaentablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del D. J. Moreno - Gral. Rodríguez, sito en calle Merlo N° 2729 de Moreno (B), cita en autos "AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora c/Herederos de Romero José Ramón s/Reclamo Contra Actos de Particulares" (expte. N° 9.784) a SILVIA CRISTINA ROMERO para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Moreno, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda Lanús sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. Maria Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, en autos "Garcia s/Abrigo" expte. 30955, notifica al Sr. GARCIA MARIANO GERMAN, DNI 26.715.584 se le da por perdido el derecho para presentarse en autos y se tiene su domicilio por constituido en los estrados del Juzgado. Avellaneda, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES (Prode) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que el día 14 de diciembre de 2022 a las 8:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1974/2022 del 25/08/2022, del total de 4970 expedientes contenidos en 500 legajos del fuero Civil y Comercial. Las causas a destruirse pertenecieron a los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, y N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata comprendiendo el período entre los años 1963 y 2011 y fueron analizadas por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (Prode) Departamental, encontrándose con los plazos de guarda cumplidos. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la Avda. Juan B. Justo N° 4275 de esta ciudad, e-mail: prodepmp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código

Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mar del Plata, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Azara 1648 de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Petracca Gustavo Gabriel - Magistrado Suplente, en el marco de los autos caratulados "O.K. s/Abrigo (expte. N° 16712/2019)", "NN o O., A. s/Abrigo (expte. N° 58419-2019)" y en los autos "O, O, D. s/Abrigo" (expte. N° 264-2019) ha ordenado notificar a la Sra. MELANY MARICEL OJEDA, titular del DNI N° 38048402, que con fecha 26 de marzo de 2021 se ha resuelto decretar el estado de adoptabilidad de los niños O,K, O,A y O,O,D. (607, 608, 609 y 610 del CCyC y arts. 7 y 13 Ley 14.528.). Banfield, noviembre de 2022. Paulig Sabrina Elizabeth. Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Zacarias, Adriana Victoria s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 99817-2022, hace saber que el día 17 de octubre de 2022 se ha decretado la quiebra de ZACARIAS, ADRIANA VICTORIA, DNI 35.611.998, con domicilio real en calle 147 N° 196, de San Carlos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 22 de diciembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, debiendo asistir con turno previo solicitado, comunicándose al correo electrónico denunciado (miguelangelpenalba@hotmail.com) o al teléfono 0221-15-562-2827. El informe individual deberá presentarse el 16 de marzo de 2023 y el informe general previsto por la citada ley a los 30 días del anterior. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial, pudiendo presentar en el correo electrónico el archivo en formato pdf, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Banco de la Nación Argentina. Titular: Peñalba Miguel Angel CUIT: 20127504777. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 17 de octubre de 2022. Firmado: Eliel Dodaro. Juzgado Civil y Comercial N° 2.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-1-18341-22/00 seguida a GALLARDO JULIO ESTANISLAO orden al delito de "Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Ser Cometidas por Un Hombre Contra una Mujer Mediando Violencia de Género" a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que GALLARDO JULIO ESTANISLAO se haga presente ante esta judicatura sita en Av. Mitre 2615 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, a los fines de resolver su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: de estado civil soltero, Nacionalidad argentina, DNI N° 31.830.636, nacido en el partido de Lanús, el día 2 de abril de 1985, de profesión oficio u ocupación chagarin percibiendo por día la suma de 2000 pesos, lo cual le alcanza para asistir a su pareja y a su hija, hijo de María Hilda Zamora (v) y de Luis Alberto Gallardo (f) Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. GABRIEL CEFERINO FRANCO (occiso); JAVIER NICOLAS GARCIA; ABEL ISAAC GEREZ y DAMIAN ALEJANDRO AQUINO quienes fueran víctimas en Causa Nro. INC-11165-10 seguida a Galvan Carlos Matías por el delito de incidente de semidetención la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2022.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello,

hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2022.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. MIGUEL ANGEL MORENO LEYES con último domicilio conocido en en calle Chilavert (bis) 3438 de Mar del Plata, y el Sr. NICOLÁS ALEJANDRO RANALI domiciliado en calle Güemes 3755 de esta ciudad. quienes fueran víctimas en Causa Nro. 18428 seguida a Cheverry Dario Sebastian por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2022 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2022.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ROSARIO ALEJANDRA CASTILLO, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.141.262, nacida el día 16 de abril de 1997 en Lomas de Zamora, de estado civil soltera, de profesión u oficio ama de casa, con último domicilio en la calle Espronceda N° 59 de Lomas de Zamora, hija de Ubelindo Castillo y de Elena Herminda Moderna, e identificada en el Registro Nacional de Reiniciencia bajo el prontuario N° O4.827.691 y N° 1.582.353 del registro de antecedentes penales de la prov. de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-25674-21 caratulada "10279- Castillo Rosario Alejandra s/Lesiones Leves Calificadas, Violación de Domicilio, Abuso de Armas Calificado, Daño, Desobediencia, Amenazas Calificada-10279-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 10 de noviembre de 2022... Fecho, atento a la incomparecencia de la encausada y la carencia de otro dato de contacto con la misma, cítese a Rosario Castillo por medio edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebelde.- Notifíquese. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez - Secretaría, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a a GABILONDO GINO OSCAR, DNI 38095301, argentina, empleado de comercio, soltero, hijo de Pizarro Oscar Alberto y de Gabilondo Gladys Graciela, nacido en Monte Grande, Prov. de Buenos Aires el día 14/06/1988 y con últimos domicilios Newery N° 745 O Serrano N° 1302 de la localidad de Baradero, Prov. de Bs. As. por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5711, caratulada: "Gabilondo Gino Oscar - Abuso Sexual - Bardero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado pro el Ministerio Público fiscal en fecha 21/10/2022 (se decreta rebeldía) previo a resolver lo que corresponda, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Gabilondo Gino Oscar, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5711 que se le sigue por el delito de abuso sexual, en el plazo

de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez.- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso sexual deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 5711 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOHANA GISELLE en la causa N° 5666 - P del registro de éste Juzgado, DNI N° 41.133.983, nacida el 3 de octubre de 1993 en San Fernando, soltera, con último domicilio en la calle Baltasar Gracian 1113 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa N° 5666-P que se le sigue por el delito de desobediencia, daños y lesiones leves. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/////Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme lo manifestado por la defensa oficial como así también lo informado por la Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado en autos no vive por poseer una perimetral, y que se encontraría residiendo en virreyes sin tener más datos; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.). Ante mí.". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 7 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a YAMILA IBAÑEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-64506-14 (N° interno 5582) seguida a la nombrada en orden a los delitos de amenazas calificadas y atentado a la autoridad calificado cuya resolución infra se transcribe: "/////field, 10 de noviembre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-64506-14 (N° interno 5582) del registro de este Juzgado y N° 1328/15 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ibañez Yamila s/Amenazas Calificada y Atentado a la Autoridad Calificado" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas calificada y atentado a la autoridad calificado presuntamente ocurrido el día 23 de octubre de 2014 en Lomas de Zamora, hecho del que fuera víctima la Sra. Reina Victoria Cáceres, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30 de octubre de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial.- A fs. 169 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Ibañez Yamila. A fs. 211 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. César Lucero solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 30 de octubre de 2015 (fs. 102), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Ibañez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Yamila Ibañez ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarla de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Ibañez Yamila. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Ibañez Yamila, en la presente causa N° 07-00-64506-14 (N° interno 5582) que se le sigue en orden a los delitos de amenazas calificada y atentado a la autoridad calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Ibañez Yamila, titular de DNI N° 35.372.231, nacionalidad argentina, soltera, nacida el 28/09/1990, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hija de Miguel Dominguez y de Mirta Susana, con último domicilio en calle Ricardo Balbín N° 2380, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3094056, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1421031. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a VILLALVA SERGIO HUGO, poseedor del DNI N° 24.836.424, nacido el 18/04/03 en C.A.B.A hijo de Cecilia Villalva; s/Robo, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "VII.- En atención a ignorarse el domicilio del encartado Villalva Sergio Hugo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional".  
nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a GABRIEL ALBERTO MOLINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-29740-19 (N° interno 7599) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Molina Gabriel Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.  
nov. 15 v. nov.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JULIO ARMANDO PEREIRA SEGOVIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-0700-64446-21 (n° interno 8299 ) seguida al nombrado en orden al delito de "privación ilegal de la libertad", cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Pereira Segovia Julio Armando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.  
nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Diego Bonanno, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.752 seguida a Alejandro Ezequiel Torres Díaz por el delito de "desobediencia a la autoridad", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO EZEQUIEL TORRES DÍAZ, argentino, Titular del DNI N° 41.880.728, soltero, nacido el 1° de julio de 1999 en la localidad y partido de Moreno, de 23 años de edad, hijo de Fabian Emilio Torres Dáz y Karina Roxana Avila, con último domicilio conocido en la calle Quilmes N° 2.064 de la localidad y partido de Moreno de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 10 de noviembre de 2.022.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 2-A Descentralizada de Ituzaingó que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alejandro Ezequiel Torres Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.-" (Fdo.: Dr. Diego Bonanno, Juez; P.D.S.).-  
nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa N° J-4088 (I.P.P. N° 10-00-052465-21/00), seguida a OSCAR JOEL VELAZQUEZ FERNANDEZ en orden al delito de Lesiones Leves agravadas por ser la víctima una persona con quien mantuvo una relación mediando violencia de género, cítese y emplácese al nombrado Velázquez (de nacionalidad peruana, DNI N° 92.110.673, nacido el 27 de enero de 1984, hijo de Fernández Mory y de Oscar Manuel), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 10 de noviembre de 2022.- No habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Joel Velázquez Fernández por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez (P.D.S.).- Secretaría, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la Avenida Centenario 456, piso 7mo. de San Isidro cita y emplaza a ELIZABETH IVONNE SIERRA, con último domicilio en calle 2 nro. 2.331 de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ser notificado en el marco de la Ley 15.232, en relación a la Causa Nro. 755, de la cual resulta ser progenitor de la víctima. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... Por último, en atención a lo informado por el Actuario y en virtud del desconocimiento del actual domicilio de la progenitora de la víctima menor de autos, Sra. Elizabeth Ivonne Sierra, cítesela por edicto el que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca ante estos estrados a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley 15.232 (Arts. 25 y 105 del C.P.P.). Fdo. Julieta Berlingieri. Juez; ante mí, Edgar W. Ferreyra. Secretario."

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a MARTIN BRAIAN FRETE, titular del DNI N° 37.384.365, nacido el día 04 de octubre de 1992 en la ciudad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel Angel y de Noemi Pavón, de lo resuelto con fecha 12 de septiembre del año en curso en el marco de la I.P.P. N° 14-11-1486-22/00/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Martínez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 06 de septiembre de 2.022... Resuelvo: Declarar la nulidad del acta de procedimiento obrante en el acta de fs. 1/4 del sumario policial digitalizado E14000006480292 15/07/2022 8:48:21- Oficio - Sumario digitalizado (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E14000006480292>), y de todo lo actuado en consecuencia, por las razones expuestas en el considerando (arts. 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, art. 17 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y arts. 23, 117, 119, 201, 205, 211 y ccdtes. del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///gre, 10 de noviembre de 2022. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio E14000006598309 06/09/2022 12:24:00 - Resolución - Nulidad Concedida (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E14000006598309>) al imputado VÍCTOR HUGO TORRES, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la Causa Principal Nro. 425/3576 seguida contra PORTAL LUIS MARCELO, DNI 20.936.510, ordena la publicación, por el término de 5 días, de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "Sentencia. ...Por todo ello, Resuelvo: I) Condenar a Luis Marcelo Portal, apodado "Pilin", de 53 años de edad, nacido el día 29 de mayo de 1969 en Palma Sola, Departamento de Santa Barbara, Provincia de Jujuy, Casado, de ocupación Empleado del Servicio Penitenciario, ostentando la Jerarquía de Prefecto Mayor, argentino, DNI N° 20.936.510, te: 03329-691951 domiciliado en calle Roque Saenz Peña N° 67 de Baradero, Provincia de Buenos Aires; Instruido, Técnico Superior Criminología, hijo de Heleodoro Urbano Portal y de María Elena Basso .... por ser considerados coautores penalmente responsable de los delitos de peculado de caudales y peculado de caudales en grado de tentativa (Art. 261 y 261 en función del Art. 42 del C.P.) ambos en Concurso Real (Art. 55 del C.P.) a la pena de dos (2) años y diez (10) meses de prisión en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua, con costas (Arts. 26 y 29 inc. 3º del C.P. y 531 del C.P.P.). Funcionario Firmante: 14/07/2022 12:24:49 - Crespo Hernan Jose - Juez; Palacios Cordoba Nicolas Federico - Secretario".

nov. 15 v. nov. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única, sito en la calle Presidente Peron 2850, 1º piso, Ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Scholz, Ludmila Solange s/Cobro Ejecutivo" (LM-29506-2016) emplaza a LUDMILA SOLANGE SCHOLZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1ero. del CPCC, bajo apercibimiento de lo normado por el Artículo 524 del CPCC. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Rosales Susana Beatriz c/Sucesores y/o Herederos de Cardone Miguel Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (expte. N° MO-39607-2021) cítese al demandado MIGUEL GUILLERMO CARDONE a sus herederos y/o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc.: A, Mz. 89, Parc. 10, Matrícula: 129827, Partida: 32798, Partido de Morón (101), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5521 (I.P.P. N° 13-00-28064-19), seguida a HÉCTOR ANIBAL CORONEL, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5521 respecto de Héctor Anibal Coronel, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Héctor Anibal Coronel, titular del DNI N° 25.774.472, nacionalidad argentina, ocupación vidriero, nacido el 31 de marzo de 1977 en Posadas, Misiones, hijo de Gervasia Coronel, con domicilio Boedo N° 20151 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, con prontuario N° O5282555 del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario AP N° 1040911 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (Art. 189 bis, inc. 2º, párrafo 1º del Código Penal, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 01 de

noviembre de 2019 en la localidad de Quilmes, que tramitara como I.P.P. N° 13-00-28064-19 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. III. Decomisar el efecto secuestrado en autos, consistente en un revolver calibre 22 mm corto, marca Italo Gra de acción doble, número de serie 3487, registrado en la oficina de efectos bajo el N° 116.552. A tal fin, líbrese oficio al órgano de mención. IV. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Héctor Anibal Coronel, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, y no restando diligencias pendientes, archive. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por diez (10) días, a OBDULIA CASTRO y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en General Villegas, Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 16d, Partida 19440, para que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en los autos "Penacino, Nilda Elena c/Castro, Obdulia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 32143-2021) en trámite por ante este Juzgado, sito en Moreno N° 445 de dicha Ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 9 de noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos del codemandado GUSTAVO JAVIER RAVAINERA, para que dentro del plazo de diez (10) días, tomen intervención en los autos "Braun De Iglesia Ilvia Noemi y Otros c/Goyeneche Martin Oscar y Otros s/Daños y Perj. por Del. y Cuasid. Sin Uso Autom. (Sin Resp. Est.)", expediente N° 97666, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Sec. Única, del Depto Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 Subsuelo 2 de La Plata, cita y emplaza a herederos del Sr. ADOLFO JOSÉ BENVENUTO, para que en el término de cinco (5) días tomen intervención en autos a los efectos de hacer valer sus derechos en los presentes, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele Defensor de Ausentes en turno (art. 341 del C.P.C.). La Plata, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos caratulados "Cabezas Rosana Noemi y Otro/a c/Tortorelli María Felisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° AV-19371-2018, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos de los codemandados: TORTORELLI FELISA; MIRANDA FULGENCIO; FERNANDEZ ANGEL; FERNANDEZ DE CASTAÑEIRAS CONSTANTINA CASILDA; LAMPARTE MARIA JOSEFA ANGELITA; MIRANDA SUSANA ROSA ALCIRA; MIRANDA OFELIA EDITH; CARRERE SUSANA DELIA y/o quien se considere con derecho respecto del bien ubicado en calle Lartigau 939 de Avellaneda, cuyos datos catastrales son C I, S. M, Manzana 109, parcela 26, Matrícula 5290, (04), que se pretende usucapir mediante la presente acción, a fin que en el plazo de diez días, se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse. Defensor Oficial. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. Gangi Valeria Florencia, Secretario.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata en autos caratulados "Spinelli Alberto Guillermo c/Bottelli y Carrara Jose Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 17640) sito en calle 13 y 48 de La Plata, cita a los presuntos herederos de Herederos de la Sra. MARÍA ELENA VALDEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 57 N° 1018 entre 15 y 16 de la ciudad de La Plata, Matrícula N° 139272 del partido de La Plata (055), Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección L, Manzana 874, Parcela 37, Partida Inmobiliaria 055-000705-3, emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 CPCC). La Plata, 2022.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, sito en calle Arias N° 10 de la ciudad de General Arenales, a cargo de la Dra. Elida Rosa Cirelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Scaletta, cita y emplaza por diez (10) días a estar en derecho en los autos "Poleri Nancy y Otra c/Pozzi Martin y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 13018/2022, a MARTIN, ROSA, CARLOS y CATALINA ELVIRA POZZI Y SENINI y/o a sus sucesores, y a los sucesores de RAMÓN, JUAN, AGUSTÍN JEREMÍAS y ANTONIO POZZI, y a MARÍA SENINI DE POZZI, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en Avenida José Hernández entre calle Rivadavia y Tucumán de la localidad de Ascensión, Partido de General Arenales; identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección B, Manzana 6, Parcela 10 a; Partida Inmobiliaria N° 035-1251, inscripto al Folio 3699/51, Declaratoria de Herederos numero 164399; con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente (Art. 145, 146, 147, 341, 681 CPC).

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a sucesores y/o herederos de AVELINO RIVEIRA, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado. Lomas de Zamora, en la fecha de referencia indicada en la firma digital.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a la demandada ALESANDRA MARINA CEPEDA, DNI 23.588.442, para que en el plazo de once días, comparezca a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra, en los autos caratulados "Cordi María Belen c/El Auca Sociedad de

Responsabilidad Limitada y Otros s/Despido", N° Causa 19523, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC).

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Uno, Secretaría N° Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Gonzalez Mauricio Ariel c/Bou Daniel y Otros s/Indemnización por Despido, etc.", Expte. N° 24.565 cita y emplaza por el término de diez días a FRANCISCO RAUL BOU y EDGARDO FRESNEDA, para que comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo, sito en calle 23 N° 670 de Mercedes, hace saber que con fecha 21 de octubre de 2022, se decretó la apertura del concurso preventivo de Sucesión de DE GRUTTOLA NESTOR DOMINGO (CUIT N°20-16618705-3), Síndico designado: Contador Carlos Alberto Montero, con domicilio constituido en Calle 38 N°: 780 de Mercedes. Las insinuaciones de crédito deberán realizarse vía e-mail a las direcciones: cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com donde deberán remitirse junto a los títulos justificativos de los créditos hasta el día 8 de febrero de 2023, habiéndose fijado la fecha del día 10 de abril de 2023 para que el Síndico presente su informe individual y la del día 09 de mayo de 2023 para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2023 a las 11:00 hs. (art. 45 LCQ) y el vencimiento del período de exclusividad será el día 29 de agosto de 2023. Autos "Sucesión de De Gruttola Nestor Domingo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente Nro. 96368. Mercedes, noviembre de 2022. Punte Ana Victoria, Secretario.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ANGEL LEONARDO MEDINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7034-20 (N° Interno 8309) seguida al nombrado en orden a los delitos de "Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Desobediencia" cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Medina Angel Leonardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición de la señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-00-19289-22/00 seguida a Fernando Gabriel Ruiz orden al delito de "Hurto agravado por vehículo dejado en la vía pública en concurso real con resistencia a la autoridad" a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que FERNANDO GABRIEL RUIZ se haga presente ante esta judicatura sita en Av. Mitre 2615 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, a los fines de resolver su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Fernando Gabriel Ruiz, de nacionalidad: argentina, soltero, DNI N° 40.186.098, desocupado, nacido el 18 de enero de 1997, de 25 años de edad, hijo de Ruiz Ana María (v) con domicilio real en calle San Lorenzo Nro 1.176, de la localidad de Villa Dominico, partido de Avellaneda, provincia de Bs. As., siendo sus condiciones de vida a su criterio regulares, vive con su padrastro, su madre, y sus hermanos en un inmueble propio. Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación. Avellaneda, en la fecha de la firma digital.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición de la señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-018272-22/00 seguida a Maximiliano Brizueña y Angel Adrian Fernandez orden al delito de "Robo Agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda" a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que MAXIMILIANO BRIZUEÑA y ANGEL ADRIAN FERNANDEZ se haga presente ante esta judicatura sita en Av. Mitre 2615 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, a los fines de resolver su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos de los nombrados son: Maximiliano Brizueña, DNI 43.252.561, sin apodos, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación ayudante de empleado en un deposito de reciclaje, percibiendo la suma aproximada de \$3.000 por día trabajado, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de enero de 2001, en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Oliden N° 968 casa 424 Villa Hudson, Florencio Varela, siendo su lugar de residencia desde hace doce años, antes residía en Florencio Varela también peo en otra zona, hijo de Reina Isabel Luna (v) oberto Brizueña (v) y Angel Adrian Fernandez, DNI 43.859.858, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de agosto de 1999, en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 962 N° 319 Bosques (florencio Varela), hijo de Marcela Zerrano (V) y de Miguel Angel Fernandez (v). Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación. Avellaneda, en la fecha de la firma digital.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber que en el Expte.

Nº JU-7893-2022, caratulado "Diaz Marcos Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 16 de septiembre de 2022 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sr. DIAZ MARCOS EMMANUEL, DNI 35.246.637, con domicilio real en calle Fuerza Aérea Nº 297 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Roberto La Blunda con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre Nº 68, de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la interceptación de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 20 de diciembre de 2022 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 hs. Se fija la fecha del día 3 de febrero de 2023 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 7 de marzo de 2023 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 21 de abril de 2023 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "De Hoy" de la ciudad de Chacabuco (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como garciamariajazmin@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0720141388000040129354 de la cuenta Nº 141-401293/5 del banco Santander Rio sucursal Junín de titularidad Roberto La Blunda, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 11 de noviembre de 2022. Fabio Italiano. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 Nro. 590, 5to piso, Of 501 LP - Te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-049410-18/00 caratulada prima facie "Galvan Vazquez Alan Miguel s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. Nº 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar (Art. 83 inciso 8 del CPP) al Sr. GALVAN VAZQUEZ ALAN MIGUEL, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 16 de septiembre de 2020. Autos y vistos: ...[...]. Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4º del CPP, ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudieran ameritar su continuidad" Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra".

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nº 3178 (I.P.P. 10-00-069281-18/00) seguida a Jose Eduardo Ormeño s/Lesiones Leves Calificadas y Lesiones Leves en Concurso Real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado JOSE EDUARDO ORMEÑO, -titular del DNI Nº 16.196.181, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1.962 en la provincia de Córdoba Capital, casado, hijo de Antonio Julian Ormeño (f) y de Nicolasa Eleonor Moyano (v), de profesión u ocupación pintor, con último domicilio en la calle Dávila 153 Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución dictada con fecha 29/9/2022, la que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Los de la presente causa correccional Nº 3.178 (I.P.P. 10-00-069281-18/00), seguida a José Eduardo Ormeño s/Lesiones Leves Calificadas y Lesiones Leves en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón.- Resulta: Que el día 27 de octubre del año 2.020 resolví declarar rebelde al encartado José Eduardo Ormeño, ordenando su comparendo compulsivo, paralizando estos actuados hasta el día 15 de junio del año en curso, momento en el cual el nombrado causante compareció espontáneamente explicando las razones generadoras de su incumplimiento y aportando un nuevo domicilio.-En el estado descripto, y atento al resultado positivo arrojado de la certificación del domicilio aportado por el encausado Ormeño, dejé sin efecto la rebeldía con comparendo dictada con fecha 27/10/2020, notificando de ellos a las partes.- Al tomar conocimiento la Defensa Oficial del causante, con fecha 25/8/2022, solicitó al suscripto que decretara la prescripción de la acción penal a tenor de lo normado por el art. 62 del Código Penal, en virtud de haber transcurrido un considerable espacio de tiempo desde el momento de la comisión del último acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción.- Ante dicho planteo, previo correr vista al Sr. Agente Fiscal, dispuse actualizar los antecedentes penales del nombrado Ormeño, los que lucen incorporados digitalmente a estos actuados con fechas 29 y 31 de agosto del año en curso, arrojando ambos resultado negativo en cuanto a la comisión de nuevos delitos.- Posteriormente, al evacuar la vista conferida al Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, el día 27/9/2022, el Dr. Hernán Moyano manifestó que teniendo en cuenta que los hechos descriptos en el punto III de la requisitoria de elevación a juicio de fecha 03/12/2019, de Lesiones leves agravadas por tratarse la víctima de una persona con la que el imputado mantiene una relación de pareja y Lesiones leves en concurso real entre sí, previstos y reprimidos por los arts. 55, 92 en función de los arts. 89 y 80 inc.1ro CP, tuvieron ocurrencia temporal el día 11/11/2018; y contando luego, con los informes actualizados de antecedentes penales respecto de Ormeño, es que, según los plazos previstos en el art. 62 inc. 2 del CP., entendía que quien suscribe podría disponer el sobreseimiento total del imputado de mención, ello por haberse extinguido la acción penal.- Oídas que fueron las partes, es que se encuentran estos autos en condiciones de recibir pronunciamiento.-Y Considerando: En primer lugar he de señalar que, teniendo en cuenta el monto de pena previsto para los delitos de Lesiones leves agravadas por tratarse la víctima de una persona con la que el imputado mantiene una relación de pareja y Lesiones leves en concurso real entre sí, previstos y reprimidos por los arts. 55, 92 en función de los arts. 89 y 80 inc. 1º del Código Penal, que se le reprochan en los presentes obrados a Jose Eduardo Ormeño, conforme la requisitoria de elevación a juicio, el plazo de prescripción de la acción -que debe contabilizarse para cada delito en particular- resulta ser de dos (2) años, conforme la manda de los arts. 59 inc. 3º, 62

inc. 2º, 63 y 67 "in fine", del Código Penal, el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputan cometidos los hechos. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio que ha sido pronunciado con fecha 9/3/2020. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (9/3/2020) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el inciso 2º del art. 62 del C.P. para cada delito que se le imputa al causante.- Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes incorporados digitalmente a estos obrados con fechas 29 y 31 de Agosto del año en curso.- Por todo lo hasta aquí expuesto y de conformidad con lo considerado por las partes, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente dictar el sobreseimiento de José Eduardo Ormeño, en los términos del art. 341 del Código de Rito.- Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa correccional N° 3.178 (I.P.P. 10-00-069281-18/00), seguida a José Eduardo Ormeño s/Lesiones Leves Calificadas y lesiones leves en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 incs. 2º y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a José Eduardo Ormeño, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. -III.- Notifíquese a las partes, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese. Daniel Alberto Leppén, Juez".- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente el informe que precede y atento a su contenido, notifíquese al causante José Luis Ormeño, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, la resolución dictada con fecha 29/9/2022.-Fecho, cúmplase con lo dispuesto en el punto III de dicho decisorio. Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza interinamente a cargo". Secretaría.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FACUNDO PAZ VIDELA en causa N° 18459 la Resolución que a continuación de transcribe: Del Plata, 10 de noviembre de 2022 Autos y vistos: Atento el estado de los presentes autos, corresponderá librar edictos electrónico a los fines de notificar a la víctima Facundo Paz Videla, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 104/2019 I.P.P N° 03-04-000804-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollars, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Montenegro María Laura s/Desobediencia" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada MONTENEGRO MARÍA LAURA, cuyo último domicilio conocido era en calle 139 y 6, de la localidad de Villa Gesell, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2022.- Autos y Vistos... Resuelvo:-, Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 104-2019 I.P.P N° 03-04-000804-17 por el delito de Desobediencia y en consecuencia Sobreseer Totalmente a la nombrada Montenegro María Laura cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción (arts. 321 y 323 inciso 1 del CP).-.... Notifíquese..." Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra.

Brenda L. Madrid, notifica a AARON NAHUEL DIAZ, en causa N° 2000-19040-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N°1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, con Sede en Avellaneda, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, en la fecha de la firma digital, (...) librar edicto a fin de que se notifique a Aaron Nahuel Diaz que deberán comparecer por ante éste Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, a los efectos de ponerse a derecho en la presente pesquisa, bajo apercibimiento de declarársela como Rebelde. Madrid Brenda Leticia.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00- 035470-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-035470-20, Y considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración a lo manifestado por la progenitora de la víctima de autos a fs. 50/vta, y entendiendo que el Derecho Penal solo debe intervenir cuando fallen otros medios de solución social del problema, por lo que se señala que la pena es "la última ratio de la política social", definiendo de tal forma, su misión como protección subsidiaria de bienes jurídicos. En ese sentido manifiesta Roxin que la subsidiariedad o limitación del derecho penal deriva del principio constitucional de Estado de Derecho: como el derecho penal posibilita la más dura de todas las intromisiones estatales en la libertad del ciudadano, solo se le puede hacer intervenir cuando otros medios menos duros no prometan tener un éxito suficiente. Por lo argumentos expuestos es que, resuelvo: Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Sr. Titular del Juzgado de Garantías. Teniendo en cuenta que PAULA ELIZABETH GONZALEZ RODRIGUEZ, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 50/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio... Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata". Ribeiro Sturla Andrea Karina, Abogado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-021723-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-021723-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que ROTTET EVELIN ANTONELLA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de las distintas notificaciones que dan cuenta que la misma resulta ser desconocida. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio... Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata". Asimismo, le solicito por medio del presente la remisión de constancias de la publicación. La Plata. 9 de noviembre de 2022. Ribeiro Sturla Andrea Karina. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Reda María de Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 94535, hace saber que el día 31/10/2022 se ha decretado la Quiebra de REDA MARIA DE LOS ANGELES, con DNI 27.235.684, Síndico actuante Cra. Erika Paola Aragón Szybisty, con domicilio constituido en calle calle 57 N° 632 Piso 3° Of. "A" de la ciudad de La Plata, y electrónico en 27240414320@cce.notificaciones, correo electrónico consulpyno@gmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632 Piso 3° Of. "A" de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico consulpyno@gmail.com o a los números de teléfonos (221) 4817936/5085628, hasta el día 27 de diciembre de 2022, debiendo abonar la suma de \$5.790,00 equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil (según resolución 11/2022 RESOL-2022-11-APN-CNEPYSMVYM#MT) que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170); el informe individual deberá presentarse el día 13 de marzo de 2023 y el informe general el día 28 de Abril 2023. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Castro Andres s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 155773-, se ha decretado con fecha 11 de octubre de 2022, la quiebra de ANDRÉS CASTRO, DNI 28.990.947, CUIT/CUIL 20-28990947-9, con domicilio real en 519 N° 241 e/179 y 180 de Melchor Romero, La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora María Elena Falabella, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, teléfono de contacto celular 221-4817936; email consulpyno@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 06 de Febrero de 2023 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, Caja de Ahorro N° 23-551376/1 del Banco Industrial S.A., CBU

3220023029005513760015, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 22 de febrero de 2023 para deducirse las impugnaciones; el día 22 de marzo de 2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 9 de mayo de 2023 el informe General; hasta el día 23 de mayo de 2023 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio antes indicado y con turno previo a los teléfonos 422-4980, celulares 221-4817936 y 221-5085628, o al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15 a 18 horas. La Plata, 11 de noviembre de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Marínez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortés, el 19 de octubre de 2022 se declaró la quiebra de MIGUEL ANGEL ARRIETA, DNI 34.947.392, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono: 221-6600594, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 2022 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verficatorio del art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Observaciones a pedidos verficatorios hasta el 30 de diciembre de 2022. El 16 de marzo de 2023 y el 2 de mayo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2022. Dra. Valeria Martina Cortés. Secretaria.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a FEDERICO IVAN MUÑOZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-45-15 (n° interno 5482) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 11 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-64506-14 (n° interno 5482) del registro de este Juzgado y N° 3140/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Muñoz Federico Ivan s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 30 de diciembre de 2014 y 4 de enero de 2015, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de agosto de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 6 de abril de 2016 se concedió a Muñoz Federico Ivan el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 82/83). A fs. 108 de la presente y en fecha 22 de agosto de 2017 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Muñoz Federico Iván. A fs. 179 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Nicolás Espejo solicitó la prescripción de la acción penal. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 6 de abril de 2016 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año con relación al imputado, período este que feneció el 6 de abril de 2017. Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 7 de agosto de 2015 (fs. 60), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Muñoz por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Federico Iván Muñoz ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de comparendo compulsivo del imputado Muñoz Federico Ivan. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Muñoz Federico Ivan, en la presente causa N° 07-00-64506-14 (n° interno 5582) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.

(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Muñoz Federico Ivan, titular de DNI N° 39.919.418, argentino, soltero, nacido el 13 de noviembre de 1996, en Avellaneda, hijo de Muñoz Roxana Karina, domiciliado en calle Lynch esq. Villegas Nro. 549 de Wilde en Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3148392 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1426663 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield, Firmado electrónicamente.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 4249/ ZC-1112-2018, caratulada "Suarez Patricia Andrea s/Homicidio Simple en Grado de Tentativa y Homicidio Agravado por el Vínculo en Grado de Tentativa en Perjuicio de Damian Toledo ambos agravados por la participacion de un menor// IPP 18-00-001121-16/01", notifica por el presente a PATRICIA ANDREA SUAREZ, de la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Campana, al siete de julio de dos mil veintidós, se constituye Guillermo Miguel Guehenneuf, juez para el caso, integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del departamento judicial Zárate-Campana, para dictar sentencia en la causa 4249 del registro de este tribunal, en la que se encuentra imputada Patricia Andrea Suárez, apodada "Pachi", registrada con DNI 21.946.307, nacida el 4 de enero de 1971 en la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; hija de Teresa Rosa Ponce y de Ernesto Suárez; soltera; sabe leer y escribir; actualmente domiciliada en la calle Jujuy N° 373, barrio Dignidad, de la localidad de Campana, partido de Campana, provincia de Buenos Aires; identificada con prontuario 1513945 de la sección AP de la División Informes Judiciales y Policiales de la Dirección Registro de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y registrada con el código O3269314 del Registro Nacional de Reincidencia. El agente fiscal Alejandro Eduardo Irigoyen acordó el procedimiento de juicio abreviado con la imputada Patricia Andrea Suárez y con el defensor oficial de ésta, Marcelo Enrique Costa, lo que fue instrumentado mediante el acta agregada a fs. 32 de las actuaciones de esta causa. Consecuentemente, habiéndose realizado la entrevista personal con la imputada que prescribe el artículo 398 del Código de Procedimiento Penal, conforme a lo normado por los artículos 399 y 371 del mismo cuerpo legal, corresponde el tratamiento de las siguientes: Cuestiones: 1.ª) ¿Corresponde admitir el acuerdo de juicio abreviado presentado en estos autos? 2.ª) ¿Se encuentra probada la existencia del hecho en su exteriorización? 3.ª) ¿Se encuentra probada la participación de la imputada en el hecho que se ha tenido por acreditado? 4.ª) ¿Existen eximentes? 5.ª) ¿Se verifican atenuantes? 6.ª) ¿Concurren agravantes? 7.ª) ¿Qué calificación legal corresponde asignar al hecho que se ha tenido por probado en el que ha participado la encausada? 8.ª) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Cuestión primera: ¿Corresponde admitir el acuerdo de juicio abreviado presentado en estos autos? A esta cuestión, el juez respondió: El agente fiscal Alejandro Eduardo Irigoyen celebró un acuerdo de juicio abreviado con la encausada Patricia Andrea Suárez y con el defensor oficial de ésta, Marcelo Enrique Costa, lo que quedó instrumentado en el acta incorporada a fs. 32 de las actuaciones de esta causa. En dicho acuerdo, el representante del Ministerio Público Fiscal recalificó el hecho por el cual se requirió la citación a juicio de la imputada, al cual subsumió en los tipos penales de lesiones graves y lesiones graves agravadas por haber sido cometidas contra quien se ha mantenido una relación de pareja, en carácter de instigadora penalmente responsable de los delitos de referencia, en los términos de los artículos 90, 92 y 45, última parte, del Código Penal, solicitando que se le imponga por ello la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, más las costas del proceso, valorando como atenuante la carencia de antecedentes penales condenatorios y sin computar agravantes. Por su parte, la imputada y su defensor técnico manifestaron expresamente su acuerdo respecto de la calificación legal y la pena estimada por el fiscal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 396 del Código Procesal Penal. He mantenido la prescripta entrevista con el imputada por medio de una videollamada, oportunidad en la que Patricia Andrea Suárez me ha ratificado su conformidad con la vía procesal escogida luego de que le explicaran las posibles consecuencias. Así, después de analizar las constancias de esta causa a los fines de determinar la procedencia de la solicitud de juicio abreviado, encuentro que la pena requerida por el representante del Ministerio Público Fiscal para el encausado se ubica dentro de los límites fijados por el artículo 395 del ordenamiento procesal y no advierto motivo alguno para desestimar el método de juzgamiento pretendido por las partes. Por lo considerado, admito el trámite de juicio abreviado propuesto (artículos 395, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal). Cuestiones segunda y tercera: ¿Se encuentra probada la existencia del hecho en su exteriorización? ¿Se encuentra probada la participación de la imputada en el hecho que se ha tenido por acreditado? Sobre las cuestiones segunda y tercera, el juez dijo: Teniendo en cuenta la naturaleza del hecho traído a juicio en el que la cuestión de la materialidad ilícita y la de la participación se encuentran imbricadas, trataré ambas cuestiones en forma conjunta a fin de evitar tediosas reiteraciones en el análisis de la prueba aportada. El agente fiscal que requirió la citación a juicio de la encausada consideró demostrado que, en el marco de un conflicto familiar extenso e histórico, que incluía la discusión sobre la titularidad de un inmueble, Patricia Suárez, teniendo pleno conocimiento de que su dueño o su familia no se encontraban en dicho lugar, el 24 de febrero de 2016, en horas de la madrugada, ejerciendo influencia psicológica, incitó en el ánimo de los menores, xxx -sobrino-, y xxx -hijo-, a que ocuparan de manera clandestina y violenta, con claras intenciones de apoderarse de la vivienda propiedad del padre del primero, ubicada en la Av. Presidente Perón n.º 370 de la ciudad de Campana, procediendo ambos jóvenes a realizar destrozos y, por lo menos, ocultamiento de bienes en la vivienda que implicaron la rotura de accesos anteriores y posteriores; que, aproximadamente a las 07:00 horas de ese día, Damián [Fabio Armando] Toledo llegó a la vivienda y, al ingresar a la misma, fue atacado por los nombrados, quienes lo expulsaron de su domicilio por la fuerza, munidos de elementos cortantes, otros duros y romos, comenzando a agredirlo, provocándole lesiones contuso cortantes en cuero cabelludo y mano izquierda, por lo que tuvo que huir del lugar, siendo asistido en el Hospital de Campana; que, siendo aproximadamente entre las 10:30 horas y las 11:00 horas, Damián Toledo regresó a las proximidades de su domicilio, en donde se encontró con su hermano Gabriel [Gustavo] Toledo y su mujer Rosalía Cardozo; que, en tales circunstancias, Damián Pedro y Gabriel Gustavo Toledo, tras intentar ingresar a la vivienda, hallándose presente fuera del inmueble, en la vereda, Patricia [Andrea] Suárez, apodada "Pachi", ésta, previo a mantener una discusión verbal y un forcejeo con Gabriel Toledo, arengaba, incentivaba y potenciaba a los menores, diciéndoles: "Matalo, matalo, matenlo a ese hijo de puta. Se

tiene que morir", por lo que éstos, persuadidos, portando el joven xxx un arma blanca del tipo sable largo y con filo, y xxx otra arma blanca con filo de los dos lados de menor tamaño que el sable, cuando Damián y Gabriel (Toledo) ingresaron al inmueble, se abalanzaron sobre ellos, comenzando a golpearlos e hincarlos en distintas partes del cuerpo y con claras intenciones de causarle la muerte, ocasionándoles varias lesiones en sus cuerpos, no logrando su cometido por cuanto, luego del ataque, fueron asistidos por vecinos y posteriormente trasladados al nosocomio local de la ciudad para recibir asistencia médica y ser intervenidos quirúrgicamente, corriendo peligro de vida. La Fiscalía sustentó la requisitoria de citación a juicio del encartado por este hecho en las siguientes pruebas colectadas en la carpeta de la investigación penal preparatoria (IPP 18-00-001121-16-01) y en las constancias de la causa 181/486/2017 del Tribunal de Responsabilidad Juvenil departamental que paso a valorar: Gabriel Gustavo Antonio Toledo declaró testificalmente (v. fs. 55-56), describiendo las circunstancias de tiempo, lugar y modo como ocurrieron los hechos materia de este juicio, en el que él y su hermano Damián Fabio Armando Toledo resultaron lesionados por el ataque de su sobrino xxx y el primo de este llamado xxx, quienes los agredieron con armas blancas. También refirió que se encontraba presente "Pachi", quien es hermana de la mamá de Matías, la cual también le propinó golpes de puño a él y gritaba: "Matalo, matalo", refiriéndose a Damián, mientras xxx le estaba propinando puntazos a su padre. Durante el debate del juicio de los menores, Gabriel Toledo, reiteró que Pachi discutió con él y con su hermano, a quien la nombrada golpeó; que el dicente empujó en un momento a Pachi y ella cayó, al tiempo que se le cayó también su teléfono celular, saliéndose la tapita, ante lo cual el dicente la tomó y se la devolvió; que Pachi gritaba: "Matalo a ese hijo de puta, que se quedó con la casa de mi papá", considerando que estos dichos de la mujer potenciaban a los menores (v. acta de debate fs. 10 vta.-15). En sentido similar declaró Damián Fabio Armando Toledo (v. fs. 183-186), quien refirió ser el progenitor de xxx, relatando pormenorizadamente los sucesos en los cuales resultó lesionado por su hijo y el primo de este, llamado xxx, quienes lo atacaron con armas blancas, mientras Patricia Suárez gritaba parada en la vereda: "Mátlenlo a ese hijo de puta". Pablo Daniel Andrada es otro testigo de lo ocurrido que refirió ser amigo de Damián Toledo y expuso juramentadamente (v. fs. 12-13) como dos sujetos masculinos que aparentaban ser menores de edad agredieron con un arma blanca tipo sable que Damián Toledo tenía en su domicilio y con otra arma blanca de menor tamaño a este último y al hermano de este, lesionándolos gravemente, por lo que el dicente junto a su patrón, Mario Ernesto Alvarado, llevaron en el vehículo de este último a los heridos al hospital de Campana. Dijo Andrada que luego se enteró de que uno de los atacantes era hijo de Damián y que, cuando el deponente acudió a socorrer a su amigo, también fue atacado por los agresores y resultó herido con un arma blanca. La declaración testifical de Ernesto Mario Alvarado es coincidente con la de Andrada (v. fs. 14-15). Alvarado destacó la bronca u odio de los agresores de Damián Toledo, de quien también era amigo, y dijo que aquellos estaban "desencajados" y no los podían parar. Ni Andrada ni Alvarado mencionaron la presencia en el lugar de una mujer que incitara a los agresores. Otra que prestó declaración juramentada fue Rosalía Beatriz Cardozo (v. fs. 17-18), quien explicó que era pareja de Damián F. A. Toledo desde hacía diez años y que, el 24 de febrero de 2016, en horas de la mañana, se enteró de que su pareja había tenido un problema por el cual había estado en el hospital de Campana, pero ya estaba de vuelta en su casa de la avenida Perón n.º 370 de Campana, por lo que fue hasta allí, encontrando en la esquina de ese domicilio a Damián y a personal policial, enterándose la dicente de que, el hijo de su pareja, xxx, y un primo de este último, llamado xxx, se hallaban en el interior de la vivienda, mientras que en la vereda estaba la madre de xxx, llamada Patricia Suárez. Contó la señora Cardozo que fueron con Damián Toledo a formular la denuncia y, al regresar a la referida vivienda, su pareja se dirigió a hablar con su hijo xxx y con xxx que habían salido de la casa; que todos ellos ingresaron a la vivienda y luego se escucharon gritos y golpes, por lo que una vecina la obligó a ingresar a su casa para resguardarse por unos minutos, tras lo cual la deponente volvió a salir a la calle y no pudo encontrar a su pareja, aunque sí vio a xxx y a xxx corriendo con cuchillos a unos vecinos, enterándose luego de que Damián había sido gravemente lesionado y estaba internado en terapia intensiva. Se aportó también el acta de la declaración de la señora Cardozo durante el juicio de los menores, oportunidad en la que, a lo dicho durante la etapa investigativa, agregó que Patricia Suárez llegó gritando que tenían que matarlo e insultaba, además de pegarle a Damián [Toledo], momento en que Gabriel Toledo la empujó (fs. 23 del acta de debate). En el acta de procedimiento obrante a fs. 4-5, consta que el 24 de febrero de 2016, a las 12:30 horas, personal numerario del Comando de Prevención Comunitaria Campana fue comisionado para concurrir al domicilio de la avenida Perón n.º 370 de Campana, con motivo de un conflicto familiar; que, al llegar al lugar, encontraron que, en la vereda del domicilio aludido, había varios sujetos con heridas cortantes y ropa tirada, entrevistándose el personal policial con una persona que se identificó como Patricia Andrea Suárez, quien estaba junto con su hijo, identificado como xxx, el cual presentaba una herida cortante en el cuero cabelludo y fue trasladado en una ambulancia de Bomberos Voluntarios al hospital de Campana, acompañado por su progenitora. Surge también de este instrumento que los agentes policiales identificaron a otro sujeto masculino que se encontraba presente en el lugar como xxx, al tiempo que escuchaban por la radio que se solicitaba la presencia de un móvil policial en el hospital local, ante el ingreso a la guardia de emergencias de dos sujetos masculinos mayores de edad con heridas de armas blancas; que, en virtud de tal alerta, acudió al nosocomio otra comisión policial, constatando que, efectivamente, había dos hombres con heridas producidas con arma blanca que fueron identificados como Toledo, Damián -progenitor de xxx- y Toledo, Gabriel, siendo informados por el Dr. Duvinni de que Damián Toledo se encontraba en grave estado de salud por haber sufrido una herida de arma blanca en el abdomen, por lo cual debía ser intervenido quirúrgicamente con urgencia, mientras que Gabriel Toledo, quien también presentaba heridas de arma blanca, se encontraba fuera de peligro. Asimismo, se consignó en este instrumento que, en el hospital, un grupo de personas se acercó hacia el personal policial para manifestarles que los autores de las heridas de los hermanos Toledo serían dos menores, uno de los cuales también estaría en el mismo centro de salud, y que las heridas habrían sido causadas con cuchillos y un sable del tipo samurái, lo que motivó que los agentes de la seguridad pública aprehendieran a xxx luego de que este fuera dado de alta por una herida cortante que presentaba en su cabeza. También consta en esta acta de procedimiento que, teniendo en cuenta lo manifestado por los testigos que se encontraban en el hospital, se aprehendió al menor xxx, quien se encontraba en la vereda de la vivienda de avenida Perón n.º 370 de la localidad de Campana, quemando prendas de vestir, ya que había sido sindicado junto con xxx como los autores de las lesiones de los hermanos Toledo. Sonia Lilian Dagatti declaró testificalmente acerca de estos hechos (v. fs. 118-119), refiriendo que era vecina del lugar desde hacía cincuenta y tres años, por lo que conocía a los protagonistas. Explicó que la vivienda en donde se suscitaron estas peleas había sido la casa de Ernesto Suárez padre de la aquí imputada, quien habían vivido allí con su familia. En lo que aquí interesa, refirió que Patricia Suárez gritaba "me están matando a los chicos" y tenía los brazos raspados; que vio a xxx lesionado en la cabeza y ensangrentado; no así a Damián; que Gabriel Toledo caminaba

agarrándose el costado izquierdo de la panza, en donde tenía sangre, mientras que Damián caminaba normalmente. A preguntas que se le formularon, respondió que no escuchó otros gritos que los aludidos. También prestó declaración testifical Tamara Gabriela Biassioli (v. fs. 164-165), otra vecina del lugar de los hechos, la cual ratificó que esa había sido la vivienda del padre de Patricia Suárez. Señaló esta testigo que vio a xxx lastimado, con una cuchilla tipo sable en sus manos y que Patricia Suárez gritaba ue la dejen sacar a sus tres hijos más chicos de la casa. Dijo Biassioli que vio a Damián Toledo con cinco hombres más, quienes, en medio de la pelea y discusión, tironeaban a xxx y xxx para sacarlos de la casa; que, en un momento, alguien que no podía identificar empujó a Patricia Suárez y ésta cayó al piso. Delia Rosa Capuccio es otra vecina del lugar de los hechos que declaró como testigo (v. fs. 167-168), ubicando en el lugar de los hechos a xxx, de quien dijo que estaba "sacado" y tenía en sus manos un arma blanca de hoja recta larga metalizada; que también estaban "Pachi" Suárez, a la que vio caer en la vereda empujada por alguien a quien no pudo ver; al hijo de Pachi, llamado xxx, el cual también estaba herido, y al hermano de Damián Toledo, con mucha sangre; que mucha gente se había amontonado en el lugar y arribó la Policía. Lucas Damián Monesiglio Pi relató bajo juramento (v. fs. 190-191) que vio en el lugar de los hechos a Damián Toledo hablando con policías, que tenía vendas en su cuerpo; que también estaban su hijo xxx y otro sujeto a quien no conocía, enterándose por terceras personas que los nombrados habían tenido un problema temprano en la mañana; que, luego se fue la Policía, y, cerca del mediodía, comenzó a escuchar gritos y vio a xxx, el hijo de Damián, quien tenía cuchillas en sus manos y gritaba "te voy a matar hijo de puta, me dejaste en la calle"; que Damián le decía "xxx, salí, vamos a hablar"; que, en ese momento, se acercó una mujer con nenes chiquitos y empezó a pegarle a Damián, por lo que se acercó Gabriel Toledo para tratar de sacarla; que, entonces, salió xxx de la casa y, con una de las dos cuchillas que tenía, hincó a Damián a la altura del abdomen, quien lo abrazó y ambos cayeron al piso, hasta que Gabriel agarró a xxx y lo sacó de encima de su padre para evitar que le siguiera pegando. Continuó relatando este testigo que Gabriel y Damián se fueron caminando hacia la esquina, ambos heridos, y xxx salió a correrlos con las dos cuchillas en sus manos, gritando: "Vení que te voy a matar"; que xxx estaba "sacado", en tanto que el otro sujeto que acompañaba a xxx tomó una piedra y también corrió detrás de Damián y Gabriel; que, luego, llegó la Policía y los agentes le pedían a xxx que soltara las cuchillas, a lo que xxx les respondía que las tenía para defensa propia. María Haidé Peralta, por su parte, expuso en declaración juramentada (v. fs. 253) que era vecina del lugar de los hechos y observó allí a Patricia Suárez en el momento de este conflicto. Recordó que había gritado y que había un chico con un machete en la mano y la cabeza ensangrentada, quien gritaba: "Vení, hueso" o "Vení, flaco". Interrogada específicamente esta deponente acerca de si había escuchado a Patricia "Pachi" Suárez decir: "Matalo, matalo, mátenlo a ese hijo de puta", respondió que no había escuchado eso, aclarando que era un griterío de todos los vecinos. En el acta de inspección ocular a fs. 20 consta que en la vivienda en donde ocurrieron los hechos materia de juzgamiento se observaron manchas rojizas similares a manchas de sangre sobre el piso, y también restos de hollín y vestimentas incineradas sobre la vereda del domicilio. Esto fue ilustrado con las imágenes digitales de fs. 22-23 y en el croquis de fs. 21 se indicó la ubicación del inmueble. Del acta de levantamiento de evidencias físicas obrante a fs. 131-137, surge que los peritos de la Policía Científica Departamental observaron manchas símil hemáticas en el umbral del hall de la puerta del frente, umbral de entrada de garaje y en piso de lavadero, hallándose en el piso del living, una hacha con mango de madera y un palo de madera, sin observarse en estos objetos manchas símil hemáticas ni cabellos. Se consignó que en el lugar había desorden constituido por muebles abiertos y prendas de vestir en el piso del living, en el hall, en la vereda del vecino con numeral 372, junto a un árbol, fue hallado un trozo de caño metálico con una mancha pequeña símil hemática de la cual se tomaron muestras. Además, en la vereda de la vivienda inspeccionada se observaron restos de cenizas de prendas de vestir quemadas. Las constancias médicas obrantes a fs. 62-112 dan cuenta de las lesiones padecidas por Damián y Gabriel Toledo. A su vez, el informe médico legal producido por el perito de la Policía Científica (v. fs. 142) determinó que Damián Toledo, de 47 años, ingresó el 24 de febrero de 2016 al hospital de Campana, en shock hipovolémico por herida de arma blanca en abdomen a nivel de hipocondrio derecho, requirió intervención quirúrgica exploradora de urgencia, constatándose lesiones en el hígado, colon e intestino delgado, por lo que se le realizó rafia de las mismas y colostomía de descarga; que tales lesiones podrían ser compatibles con las producidas por elemento de punta ahusada y borde/s afilado/s como arma blanca o similar y que han puesto en peligro su vida. A fs. 149 obra un informe respecto de Gabriel Toledo, producido por el médico de la Asesoría Pericial departamental, del cual se desprende que este presentó herida de arma blanca en abdomen. En la audiencia realizada a tenor de lo normado por el artículo 308 del ordenamiento procesal, la imputada Patricia Andrea Suárez negó haber incitado de algún modo a su hijo (xxx) y a su sobrino (xxx). Expuso en tal oportunidad que el día de los hechos, a las ocho de la mañana, la había llamado una vecina del lugar para avisarle que su hijo y su sobrino estaban golpeados, por lo que fue al lugar, acompañada por tres hijos pequeños (de 12 y mellizos de 7 años), encontrándose con xxx, quien le contó que el padre de xxx los había golpeado; que, ante ello, la dicente fue con uno de sus hijos más chicos a la comisaría a hacer la denuncia; que, cuando regresó de la seccional policial, se bajó del remís en la esquina de Saavedra y Perón, encontrando a mucha gente en el lugar, que era donde la deponente se había criado y había vivido la mayor parte de su vida, ya que esa había sido la casa de sus padres, comenzando una conversación con una vecina que vivía a dos casas de la vivienda en donde sucedieron estos hechos, apreciando que llegaron en una camioneta cinco personas, entre las que estaban Damián Toledo, Gabriel Toledo, Mario Alvarado y otros dos a quienes no conocía; que ella comenzó una discusión con Damián Toledo para que no entrara a la casa, porque allí estaban sus pequeños hijos Martina y Uriel, y luego fue hasta la casa de su tía que vivía en el esquina para que llamara a la Policía porque temía por sus hijos; que volvió a la casa para sacar a sus hijos y allí fue empujada por Damián, lastimándose; que, inmediatamente, salió Gabriel Toledo y se levantó la remera, al tiempo que le decía: "Mirá lo que me hizo tu hijo"; que, luego, salió xxx lastimado y fue llevado al hospital en ambulancia, en la que también se retiró la declarante (v. fs. 247-252). Luego, ante preguntas que se le formularon dijo que no les dijo nada a los chicos -xxx y xxx-, a los que ni siquiera vio cuando ocurría la pelea, agregando que estos dos fueron a esa casa por su propia voluntad y por su cuenta. Por su parte, los menores que fueron condenados en el fuero juvenil también prestaron declaración durante la etapa preparatoria. Así, xxx dijo (v. fs. 120-122 de la carpeta de la IPP) que se metieron en la vivienda de la avenida Perón de Campana junto a su primo xxx porque "venía viendo" que en dicho inmueble no había nadie, con la intención de llevar a su madre quien se encontraba "viviendo en la calle"; que, luego, llegó su padre, que pedía que saliera y allí se generó una pelea en la que participó también xxx que le arrojó con un engranaje de metal a su progenitor a quien hirió y por ello se fue al hospital, regresando más tarde junto a su hermano y tío del deponente -Gabriel Toledo- y dos amigos, por lo que el dicente le pidió a una vecina que llamara a la Policía; que los policías estuvieron un rato y se retiraron, y entonces el grupo de su padre con sus amigos ingresaron en la casa y se

generó una nueva pelea contra el dicente y su primo xxx, en la que éste resultó herido; que también su tío Gabriel agredió a su tía Patricia, tirándola al piso, momento en el que el declarante y su primo corrieron al otro grupo que se alejó del lugar. También adujo xxx que la casa en cuestión había sido de su abuelo materno y que su padre la estaba ocupando por un boleto de compraventa por el cual los vendedores no habían recibido el dinero de la compra. xxx declaró (v. fs. 123-125) de manera conteste con el otro imputado menor -su primo, xxx-, manifestando que las puñaladas que asestó fueron en su defensa. Ninguno de estos dos menores imputados dijo haber sido incentivado en modo alguno por Patricia Suárez, ni para la ocupación de la vivienda ni para agredir -y menos para matar o lesionar- a los sujetos con los que se pelearon. De la prueba aportada puede colegirse sin mayor dificultad que los hechos materia de este juicio se inscriben en un conflicto intrafamiliar en cuyo núcleo está la disputa por un inmueble. Desde luego que no es esta la instancia para determinar a cuál de las partes asiste razón en esa controversia, pero ello sirve de marco para analizar las conductas. El menor xxx adujo en su declaración ante el fiscal del fuero juvenil que su intención era llevar a vivir a su madre -que no es Patricia Suárez- a la casa en la que sucedieron estos hechos, debido a que su progenitora estaba viviendo en la calle, dicha vivienda estaba desocupada y había pertenecido a su abuelo materno, quien, según él, no había recibido ningún dinero por su venta. Más allá de la verdad de tales apreciaciones, lo expuesto por este joven resulta muy divergente de la tesis sostenida por la acusación en cuanto a que él y su primo fueron instigados por la aquí enjuiciada para ocupar la casa. De acuerdo con lo que se desprende de la prueba aportada, lo cierto es que Patricia Suárez arribó al escenario de los hechos luego de que las peleas se iniciaran y la motivación de los jóvenes para ocupar la casa no la involucraba, ya que la intención era brindarle vivienda a la madre de xxx. Por otra parte, de las numerosas declaraciones testificales obtenidas respecto de estos hechos, los únicos que dijeron haber oído a la aquí enjuiciada incentivar a los jóvenes a agredir a Damián y a Gabriel Toledo fueron estos dos últimos y Rosalía Beatriz Cardozo, pareja de Damián, en tanto que nada dijeron al respecto, a pesar de ser testigos de lo ocurrido, Pablo Daniel Andrada, Ernesto Mario Alvarado, Sonia Lilian Dagatti, Tamara Gabriela Biassioli, Delia Rosa Capuccio, Lucas Damián Monesiglio Pi y María Haidé Peralta. Es un dato que no puede subestimarse el hecho de que, de diez declaraciones de personas que presenciaron los hechos, siete no vieron a Patricia Suárez arengar a los jóvenes a la agresión, mientras que los tres que sí adujeron la existencia de la instigación son los que participaron de la pelea con los menores imputados y la pareja de uno de estos participantes, la cual no manifestó lo mismo en su primera declaración en la Fiscalía. Y no estoy señalando esto solo por una cuestión de superioridad cuantitativa (siete contra tres, sin contar las exposiciones de los tres imputados que concuerdan con los siete), sino que los siete que no dieron cuenta de la incitación son personas ajenas al conflicto, mientras que los tres que la refieren están involucrados y, por lo tanto, tenían interés en perjudicar a la otra parte, lo que resta fuerza suasoria a sus manifestaciones. No obstante ello, aun cuando las expresiones atribuidas a Patricia Suárez hubieran existido, tampoco podría predicarse de ellas virtualidad instigadora toda vez que, como se desprende de la prueba analizada, los jóvenes iniciaron la pelea y portaban elementos punzocortantes desde antes de la llegada de la enjuiciada mayor. Como puede apreciarse con los testimonios reseñados, los jóvenes desplegaron su agresividad sin inducción por parte de otra persona. Ernesto Mario Alvarado destacó la bronca u odio de los agresores de su amigo Damián Toledo, y dijo que aquellos estaban "desencajados" y no los podían parar. Pablo Daniel Andrada expuso que cuando él acudió a socorrer a Damián Toledo, también fue atacado por los jóvenes y resultó herido con un arma blanca. En el mismo sentido se explayó Lucas Damián Monesiglio Pi, quien rememoró que xxx tenía cuchillas en sus manos y le gritaba a Damián Toledo: "te voy a matar hijo de puta, me dejaste en la calle"; que xxx hincó a Damián a la altura del abdomen, quien lo abrazó y ambos cayeron al piso, hasta que Gabriel Toledo agarró a xxx y lo sacó de encima de Damián para evitar que le siguiera pegando; que Gabriel y Damián se fueron caminando heridos hacia la esquina y xxx los persiguió con las dos cuchillas en sus manos, gritando: "Vení que te voy a matar"; que xxx estaba "sacado", en tanto que el otro sujeto que acompañaba a xxx tomó una piedra y también corrió detrás de Damián y Gabriel; que, luego, llegó la Policía y los agentes le pedían a xxx que soltara las cuchillas, a lo que xxx les respondía que las tenía para defensa propia. Como puede advertirse, la feroz actitud de estos jóvenes en modo alguno fue el producto de una instigación, entendiendo tal concepto como la motivación dolosa de una persona a otra para que esta última cometa intencionalmente un delito. La conducta de xxx y xxx durante el desarrollo de estos hechos demuestra que estaban decididos a causar las lesiones a la integridad física de sus contrincantes con independencia de la posterior llegada de la presunta inductora, por lo que lo que eventualmente podría haber dicho la señora Suárez carece de relevancia penal. Así también lo había entendido la Fiscalía en un primer momento y por eso dispuso el archivo de la investigación que tenía como imputada a la aquí enjuiciada (v. fs. 218 de la carpeta de la IPP), reanudando la pesquisa a partir de la remisión del fuero juvenil. En conclusión, los elementos colectados en la investigación resultan de escaso valor suasorio para desvirtuar el principio de inocencia implícitamente consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional y expresamente establecido en las convenciones internacionales incorporadas a ella (artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional; artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 8. 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), que presupone la no culpabilidad del acusado hasta que se pruebe la verdad de lo contrario y, consecuentemente, establece para el caso de duda sobre la verdad de la acusación, originada en la ausencia o insuficiencia de pruebas, la imposibilidad de penarlo (artículo 1° del Código Procesal Penal). Por las consideraciones expuestas, no habiéndose logrado acreditar con el suficiente grado de convicción la participación de Patricia Andrea Suárez en los hechos traídos a juicio, respondo por la negativa a las cuestiones en tratamiento. Tal es mi sincera y razonada convicción (artículos 209, 210, 371, incisos 1 y 2, y 373 del Código Procesal Penal). Atento al resultado obtenido en la cuestión precedentemente analizada, y en virtud de las consideraciones fácticas y jurídicas formuladas de conformidad con las normas legales que fueran invocadas, este tribunal, en su conformación unipersonal,... Resuelve: Dictar veredicto absolutorio respecto de Patricia Andrea Suárez, cuyos demás datos personales constan al principio, por el hecho ocurrido el 24 de febrero de 2016, en la localidad de Campana, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en el que resultaran víctimas Gabriel Gustavo Antonio Toledo y Damián Fabio Armando Toledo (artículo 371 del Código Procesal Penal). Esa es mi sincera y razonada convicción (artículos 209, 210 y 373 del Código Procesal Penal). Regístrese. Notifíquese. Una vez que se encuentre firme la presente, comuníquese. Oportunamente, archívense estas actuaciones. Fdo. Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mí: Laura Soledad Varela, Auxiliar Letrado". Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 DIAS (art. 129 Ley 11.922). Campana, 3 de noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en Expediente 30.425-

2022, informa el pedido de cambio de nombre de GUARIGLIA MALEN SHARON, con DNI 39.146.613 por Izzo Malen Sharon. Necochea, 10 de noviembre del año 2022.

1º v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la doctora Norma Gladys Vazquez, Secretaría Única, sito en Brown y Colón, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Martinez Aseijas Alejo Agustin c/Martinez Mariano Alfredo s/Materia a Categorizar" - N° Causa: 20262-2020, que tramitan ante este Juzgado, pone en conocimiento el presente pedido de cambio de nombre MARTINEZ ASEIJAS ALEJO AGUSTIN por Aseijas Alejo Agustin. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la presente: "Morón, 8 de agosto de 2022. Por devuelto. En atención a lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, y de conformidad con lo normado por los Arts. 70 y 706 del C.C y C, procédase a la publicación de edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Vazquez Norma Gladys. Juez." Morón, noviembre de 2022.

1º v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Ferreyro David Esteban s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Expte. N° SI-3732-2022) cita al presunto fallecido FERREYRO DAVID ESTEBAN, DNI 18.403.722 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 89 C.C.y C y arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). En San Isidro.

3º v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita en el marco de los autos caratulados "Gomez Julian y Otro/a s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte N° MP-27025-2021 a los presuntos fallecidos Sr. JULIAN GOMEZ, CIPF 1.200.915 y Sra. DOLORES MENDEZ, CIPF 3.256.443, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 88 CCCN). Mar del Plata, junio de 2022. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario.

5º v. nov. 16

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTEIZA MARÍA INES. La Plata, 6 de septiembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVA LUIS ALBERTO, DNI 7.070.972 y GAROFALI RAQUEL NELIDA, DNI F 4.700.542. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APARICIO VICTORINA. La Plata, noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARDOZO RUBEN DARIO, DNI 7.851.084. Quilmes, 23 de mayo de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA ROMANA URQUIZA. Ramallo, 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO DOLORES TOLOSA. Ramallo, 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA HORTENSIA ALCORTA y Don RICARDO ANTONIO GARCIA. Tres Arroyos, 24 de octubre de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FILOMENA CARDILLO. Secretaria. Quilmes.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA PUYO. Gral. Arenales, 5 de septiembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ELENA RODRÍGUEZ, DNI F 1.057.924. La Plata, noviembre de

2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA ELOISA ROSAS. Morón, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de MARCHESE MARIA ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Morón, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don OSCAR RUBEN ARENALES. Morón, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora Maria Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Florencia Gangi del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la calle Iriarte 142 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Alvarez Rita Nieves s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 97751/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA NIEVES ALVAREZ. Avellaneda, 25 de octubre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA NOGUERA y/o ANA NOGUERA RAMIS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CIANCAGLINI NORMA. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PEREZ y MATILDE ROQUES. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA REUS TOUS. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ALEJANDRA URBAN. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BIDONDE RUBEN CARLOS. Coronel Suárez, 2 de noviembre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GURIDI y/o GUIRIDI MICAELA, DNI 1.013.319, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de octubre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALFREDO LAMALFA. a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - Tres Arroyos. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 8.111.756. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR NELSON BELLITTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAMAJO DELFO ORLANDO.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ALBINO CASAL y CELIA LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de noviembre de 2022. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTHER SARACHU.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA HAYDEE GUZMAN.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de PAULA ALEJANDRA SILVA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Sergio Jesus Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Monaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEREZ NOELIA. Lobería, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaria Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de FERNANDEZ MARTA HAYDEE y ARRIGHI ADOLFO HECTOR. Lobería, 28 de octubre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA NOEMI RAFFINETTI. La Plata, 9 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCONI CARLOS ALFREDO. Baradero, 9 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JUANA MAGLIONE. Baradero, 9 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BIANCARLOS y LUCIA JUANA CVITANICH. Baradero, 9 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LUIS COSTA. La Plata, 7 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TOLEDO y de ELDA NOEMI FRANCES. La Plata, 9 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten RAMIS ALFREDO ARMANDO, DNI 14.319.582. Dolores, 9 de septiembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 Dolores a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco del Departamento Judicial de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Heredia Lorenzo Serafin s/Sucesión Ab-Intestato", Nº de causa 72955, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HEREDIA LORENZO SERAFÍN. Dolores, 7 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VICTORIANA BENITEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TEIXEIRA CESAR. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VIOLETA MATEU. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PONCE JOSE REINALDO y BECERRA MARIA SAVINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS POOR y EVA ANTONIA KUCERA. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PASCUALA ARCELIA SAUCEDO y FELIX PEREYRA. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUL ARNALDO GALINDEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO EMILIO GIAMBELLUCA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE FERNANDEZ, DNI 5.421.299 y RENEE ISABEL GIOLA o GIOLA DENEGRI. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO PEDRO ROUSPIL. Pergamino. Buenos Aires.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINA ROSA VILLARRUEL. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PINELAS LIDIA VIVIANA, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SOLERO. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIA DENISE BOARINI. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CONCEPCION FERNANDEZ. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de BICHARA INES BEATRIZ, para que se presenten en autos caratulados "Bichara Ines Beatriz s/sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77677. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PAOLO SILVIA LUJAN. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN NADAL. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELISA POMAR. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZZARI CHERRUBINO. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA ROSA, DNI F 1.768.273. Azul, octubre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMBROSIO YOLANDA, DNI 93.353.094. Azul, octubre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMBROSIO YOLANDA, DNI 93.353.094. Azul, octubre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON HERMENEGILDO PEREZ y NORMA GLADYS LOURDES BRIZUELA. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOLADYNSKI RAIMUNDO JULIO. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLDERO ANA SOLEDAD. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CRISTOBAL OFF. Baradero, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA EMA LOPEZ y FRANCISCO RUSSO. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN PEDERNERA. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO AZPIROZ. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA EDITH PADELLARO. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO SARA ELSA, DNI F 3.857.619.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA PATRICIA TORACCHIO. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2022- Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HUGO AMIRANTE. 9 de Julio, 9 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIGURA AMANDA AURORA. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Juez; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores RODRIGUEZ MORALES TEODORO. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Juez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores CALDERON ECHEVERRIA MIGUELA. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA TOMASA VERA GUERREROS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO JORGE AGUIRRE. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ADOLFO RICARDO ETCHEVESTE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Etcheveste, Adolfo Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. Nro 5852 de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OSVALDO DUHALDE y ELENA BEATRIZ PONZE. Maipú, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dr. Sergio Jesus Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MARCELO HORACIO GUAZZETTI. Lobería, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO PIRONIO, DNI M 05.236.877.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL SILVIO TISERA y JUANA ANASTASIA TELECHEA URBIETA y/o JUANA ANASTASIA TELECHEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR YOCCO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRACCINI MARIA ELISA. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL NUÑEZ. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO RUBEN OMAR. Quilmes, 4 de noviembre de 2022. Perdiguero Paola Liliانا. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE OSVALDO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del C.P.C.C.). Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única a mí cargo del Depto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRI ANGEL DANIEL. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURICIO AUGUSTO FALSETTI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAROCCO PEDRO EDUARDO. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARRIOS CATALINA ANTONIA. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA RUBEN ABEL, DNI 12.627.589, CUIL 20-12627589-8.

Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA LEONOR SORIA CAJAL y MARIA LAURA VILLARREAL. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRESTA MIRIAM EMIR, DNI N°16.859.578. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS MARTA NOEMI, Art. 2340 CCCN. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO REGALADO RIVEROS. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEYBO HAYDEE BEATRIZ, DNI 2.917.382 y de SEOANE JOSE RITO, DNI 4.262.650. Quilmes, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Don SILVERIO GUZMAN. Quilmes, 3 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALIXTO GONZALEZ MI 1.207.368 y MANUELA TORRILLA LC 0.704.559. Quilmes, 4 de noviembre de 2022. Dr. Reinaldo Jose Bellini. Secretario.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 5 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS ROCCARO. Fdo. Marcela Facio. Secretaria. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUPO ANTONIO LUIS e INCOGNITO DORA SHYRLEY. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO ARMANDO ESTEBAN. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA RAMONA MIOTELLO. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELENA BAK. Quilmes. Dr. Reinaldo José Bellini. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES FACCONI, LE 4.126.875, GEMMA MINERVINI, DNI 93.231.653, CAYETANO FACCONI, DNI 14.761.634. Quilmes.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDARY CARLOS ALBERTO. Quilmes, a los 1º días del mes de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PUIG TERESA LUCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ELSA AMARILLA. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ TREVISAN, DNI 17.945.059. Quilmes, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO BAUTISTA DURAN y CATALINA ELENA MANGE. Quilmes, a los 7 días del mes de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DENNDORFER CATALINA y GIORDANI HECTOR. Belén de Escobar, 10 de noviembre de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RIVERO. Belén de Escobar, 10 de noviembre de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KOMAO SATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NILDA BARRERA y ADOLFO ALFONSO AGUILERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ TOBAL, ELVIRA ANGELICA MANSILLA y ANDRES ADELQUI TOBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABBUD SARA. Quilmes, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única a cargo del Dr. Leandro Ignacio Sever y del Dr. Carlos Enrique Ithualde del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Gral. Paz N° 640 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chaparro Cayetana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 32454-22, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAPARRO CAYETANA y LUCINDO LUNA. Quilmes, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GUILLERMO NAVARRE. Conste. Campana, noviembre de 2022. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA CLARA PEREZ, DNI 11.877.389. Quilmes, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA PETRONA MOREYRA y PEDRO OLIVERA DEGOUMOIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAITA GABRIEL. Tres Lomas, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SCHIEDA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GUTIERREZ, DNI 5.441.930. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTA CELIA ABAD y MARCOS JAIME BERCU. Bahía Blanca.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIO NICOLAS MANCINI. Bahía Blanca.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR CASTIGLIA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALICIO NESTOR SERAFIN. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWINDT JUAN JORGE. Puán, 9 de noviembre de 2022. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CLELIA NILDA. Puán, 9 de noviembre de 2022. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ELISA FREY. San Isidro, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CECILIA ELSASSER, MONICA CLARA SCHULTZ y EDMUNDO SCHULTZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro en autos "Fleita, Rufino René s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. SI38.029-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFINO RENE FLEITA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVAS BEATRIZ NORA. San Isidro, noviembre de 2022. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA LUISA MATTERA y JUAN CARLOS MARTINEZ PUYADE. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENETTI HUGO EMLIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ASAD; BEATRIZ LIDIA FEOLI y JOSE JORGE ASAD. San Isidro, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340º, piso 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Castillo Arturo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 28167/2018 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ARTURO CASTILLO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL GERARDO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALLESTEROS y de HERMINIA MARCELINA BUFORNS. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de de AMANDA SALES y HECTOR HERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZACCATO ANTONIO. La Matanza, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JORGE. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ÁNGELA JOSEFA CASTAÑO y de JOSÉ AGOSTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex J.J.C. N° 1), Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMONA CARMEN ORTIZ. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, Secretaría Única a cargo de la Dr. Agustín Marano cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PINO VICENTE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO JULIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO ALBERTO ORTIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los

autos caratulados "Campagnola Elsa Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29529-2022 - SM-29529-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA TERESA CAMPAGNOLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de noviembre de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ANTONIO CORTEZ y de Doña EMELINA DEL CARMEN SEPULVEDA. San Martín, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, Secretaría Única a cargo de la Dr. Agustín Marano cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PINO VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WECHSELBERGER ANTONIO CARLOS. General San Martín, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Tevez Raul Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-36049-2022-SM-36049-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OMAR TEVEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ATTISANO FRANCISCO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEVE FRANCISCO. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO MUÑOZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVAK NELLY JUANA. La Matanza, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Pellegrini 840 de la localidad de Coronel Pringles, en autos "Casey, Rogelio Armando s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°20724-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO ARMANDO CASEY, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Coronel Pringles, 10 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO NICOLAS MAURICIO LOPEZ y TERESA EMILIA GEISBAUER GRIDL o TERESA EMILIA GEISBAUER GRUDL. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA MARIA DELFINA AGGOLLIA. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Landriel Amado y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26651-2022-SM-26651-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO LANDRIEL y PURA DEL VALLE VILLAVICENCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNARDI, DNI 93.513.919. Monte Hermoso, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO FEDERICO SERRA y ELSA AIDA VENECIA. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EMILIO TEODORO CARRACEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de VACCALLUZZO ROBERTO CLAUDIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIMA ENRIQUE CIPRIANO. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PEREYRA RAUL OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LOPEZ HECTOR CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de AYALA HILARIO ROMAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PALACIO AMERICA ISOLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PANICHELLA ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELINA ESTHER MARRAZO y JORGE RAUL LARSEN. General Belgrano, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUANA LEONOR CONTRO con DNI F 2.954.275 y LUIS BLAS ELIGGI con DNI M 5.111.028. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO EDUARDO y CANUTI CLELIA. La Plata, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DISAVIA NESTOR DIONISIO. 9 de Julio, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDO ADAN DANCZUK. Morón, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSMAR MOMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR DE LUCA. La Plata, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEDINELLI ELSA NOEMI. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don UMBERTO IERACITANO. Gral. San Martín, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña AMALIA MIGLIARO SOLIVELLA y Don JUAN PISTORIO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMER SANDOIL VALENZUELA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA FARBO. Tandil, 10 de noviembre de 2022. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO MIGUEL DIEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMEDO PEREZ PORFIRIA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESSIO EDUARDO CARLOS. La Plata, 10 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIMOLDI VERÓNICA INÉS. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BRAVO. La Plata, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLAGRAN NARCISO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLAGRAN NARCISO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ELENA VILLALBA, DNI 2.917.863, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Banfield, 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE NICOLA JOSE y VILLEGAS ISABEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo del Doctor Alejandro Eduardo Babusci del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Scachi Jose y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-27840-2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO SCACHI y DORA ANGELA DENIS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MERCEDES BOHACZENKO, DNI 13.757.854. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO HUGO MOLINA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ESTER BERNAL, DNI F 4.776.133 y de ERCILIO MIGUEL BERBEL, DNI M 4.890.959. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA SANTA ALVAREZ. Rauch, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN RODRÍGUEZ PRADO, DNI 93.331.303 y JOSEFA LAMAS ESTEVEZ, DNI 93.331.306. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña OLGA EDIT GALCERAN. San Isidro 10 de noviembre de 2022. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GILARDENGI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NANNI NORBERTO OSCAR, DNI M Nro. 7780254. Secretaría. Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE CORAPI. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HIPOLITO ABELARDO GUTIERREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO MARIA MAGDALENA. San Isidro, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo del Doctora Patricia Gabriela Vassouff del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753 piso 6° de la Localidad de San Martín Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "...Valle Hilario y Otra s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 69868, que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de Don HILARIO VALLE y de Doña SARA SATURNINA ARRUABARRENA. San Martín, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BLASCO MARCELINO ERNESTO, DNI 5.379.871. Benito Juárez, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, declara abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de EDELMIRA VIVAS, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, a los efectos de su notificación (Art. 2.340 del Cód. Civ. y Com.) citándose herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.) Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO CONTRERA, TRANSITO ROMANO y MARGARITA ROSARIO CONTRERA, citándose herederos y acreedores de los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). San Martín, noviembre de 2022. Claudio H. Fede. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 7. Dpto. Judicial San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA MODESTA RIVERO, en autos "Rivero, Dominga Modesta s/Sucesión Ab-Intestato s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43293. Chascomús, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Ceccarelli Pedro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa 70245 N° de Receptoría SM - 34718 - 2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CECCARELLI, HAYDEE RAMIREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUFINA CAÑETE; JUAN ALBERTO OJEDA CAÑETE y DANIEL OJEDA PEÑA. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don GIARRATANO MARIANO, DNI 25.548.851. Benito Juárez, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMINDA SARA UHART, No Informado 03.526.804. Bolívar, agosto de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TOLOSA, DNI M 8.003.822. Bolívar, 13 de octubre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UGARTEMENDIA FLAVIA VALERIA. La Plata, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA HAYDEE TRABELLA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA IGLESIA, DIONISIO, CI 0.908.555, FADÓN JOSEFA, CI 01.332.115 y de DE LA IGLESIA MATEO MANUEL, LE 5.351.816. Tres Arroyos, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARGISE CARLOS, LE 5.362.814. Tres Arroyos, 4 de noviembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNEJO MARIA ELENA, DNI F 4.443.471. Tres Arroyos, 10 de noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ ORTIZ, DNI F N° 5.623.788. Mar del Plata, 27 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MAZZARELLA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Soriano Maria Josefa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORIANO MARIA JOSEFA, DNI F 4.609.669, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EDUARDO DOMINGO AZARO, DNI 4.712.754, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HUMBERTO NICOLAS SAIGG, DNI 4.100.089, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRILO VERDUN, DNI 7.494.299, CELIA IBARRA, DNI 9.089.085 y WALTER EDUARDO VERDUN, DNI 26.703.945. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Doctor Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría a cargo del Doctora Virma Rondinella del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Brown 2241 de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Turconi Gabino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 35200-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURCONI GABINO. Mar del Plata, 10 días de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NEDO HUGO PALACIOS, DNI 5.941.700. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Sanchez Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MP-28861-2022 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Señora ANA MARIA SANCHEZ, DNI 13.878.547. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTILLAN GLORIA ISABEL, DNI N° 6.213.225. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IGNACIO JOSE LICCIARDI. General San Martín, noviembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DIAZ HECTOR OSVALDO. Lomas de Zamora, 01 de noviembre de 2022.  
nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de septiembre de 1861 de Banfield Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO SANTANOCITA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de MIGUEL ALFIDE GODOY STEFANI. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dra. Vila Maria Zulema, Juez Subrogante cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORREDOIRA. Lomas de Zamora, noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Bonoldi, Saúl y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA BRENDA GALUSSO. Lomas de Zamora, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO FERRE. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO VÍCTOR BLOCK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIRA, DNI 5.310.582. Mar del Plata, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata, del Dpto. Judicial de La Plata a cargo de la Jueza María Verónica Leglise cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ACUÑA. La Plata, noviembre de

2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de GENOUD CARLOS ROBERTO, para que se presenten en autos caratulados "Genoud Carlos Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77713. Pergamino, noviembre de 2022. Dra. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITEZ RAMÓN ANÍBAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. BRAVO CARLOS JAVIER, en autos caratulados "Bravo Carlos Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65.938. Pergamino, 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA INFANTINO, MI 93.638.713 y de CARMELO CAMBARERI, DNI 93.167.075.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RIERA ANTONIO RODOLFO. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN OSCAR BRUN. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante EUGENIO GOROSTEGUI, DNI 4.348.289 y de ANA MARIA ALVAREZ, DNI 2.984.539, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de septiembre del 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMELIA LAZZARESCHI. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOS REIS ANTONIO y GUARDIANELLI IGINA. Suipacha, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA ARGENTINA PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA BORSELLINO, DNI 229.050. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VINCI JOSE ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AIDA AURORA STELLA y de Don ENRIQUE ALFREDO SCIUTTO. Chivilcoy, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARLOS ANTONIO ROSATO. Chacabuco, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR RAMON DEVINCENZI. Chivilcoy, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO ROSALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B) se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante don RAÚL OSVALDO TAVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

NICOLAS TOMSICH. Morón, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO GUGLIOTTA. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LUJAN PONCE. Bragado, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CASCALES, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lanús, octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ ABUIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CONCEPCION DI TOLLO. San Isidro, noviembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Dra. Graciela Laura Barbieri, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2, C.P. 1708 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castaño San Demetrio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-25906-2020, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑO SAN DEMETRIO. Morón, junio de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Dra. Graciela Laura Barbieri, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 C.P. 1708 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castaño San Demetrio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-25906-2020, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑO LAURA NOEMÍ. Morón, junio de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 CP 1708 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castaño San Demetrio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-25906-2020, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA GLADIS BALBORIN y/o ALICIA GLADYS BALBORIN y/o ALICIA GLADYS BALVORIN. Morón, 21 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña AMALIA MIGLIARO SOLIVELLA y Don JUAN PISTORIO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACOSTA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA GLOKER. Morón, noviembre de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don MARQUEZ MIGUEL. Ayacucho, noviembre 9 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGHARDT FEDERICO ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR OCAMPOS. Lomas de Zamora, 10 de noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES FRANCISCA BARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS OBDULIO CESAR. Moreno, 11 de noviembre de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTUNEZ MARIA MAGDALENA.

Moreno, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MELIAN PEDRO GREGORIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIUZZA y/o GIANNI MARIUZZA. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION DOS SANOS FERREIRA GORDO y DAVID MANUEL GORDO SOARES. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDE JOSE RAMOS. San Justo, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PAZ ROQUE OSCAR. Gral. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO CASARINO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Ayale Patrica Roxana, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAUYER EVA ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS AGUILAR. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA ANUNCIADA ZAMPELUNGHE. Lobos, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Aaftink Hilbertus Rodolfo Wicher. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA AMELIA VITARELLA y/o ROSA AMELIA VITARELLI y de OLGA NOEMÍ PAGANO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRANSITO HECTOR BRAVO, EUGENIA RAFAELA LAZZARO y OSVALDO BRAVO. Lanús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AFFONSO MARIA ANTONIA, LC 03.827.645, Benito Juárez, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO JOSE ANTONIO, FIORENTINO ISABEL, NAVARRO DANIEL ERNESTO y SANTOS PEREGRINA y/o SANTOS PIÑEIRO PEREGRINA y/o SANTOS PIÑEIRO DE NAVARRO PEREGRINA. Morón, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIESBERT CARLOS JUAN VAN MARREWIJK. San Isidro, 11 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLAO MARCELA JUDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Ponce Maria Sara s/Sucesión Ab-Intestato", N° Expte. MO - 40432 - 2022 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA SARA PONCE. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUAREZ NORMA BEATRIZ. San Isidro, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DORA SZPAK y JORGE ALEJANDRO GIL. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ADOLFO MOSQUERA. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MICOLAUCICH. San Isidro, noviembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ESTEBAN ALZUGARAY, DNI 5.388.241. Benito Juárez, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAMERAIN JUAN JOSE. Morón, Secretaría, 10 de noviembre de 2022. Dra. Gabriela Lucía Peralta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO JOSE GHIANO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA EMILCE INDART. Morón. Secretaría, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ELOY RONCORONI, DNI N° 5.588.872, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Roncoroni Juan Eloy s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-30217-2022 (RGE: MP-30217-2022). Mar del Plata, 27 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBOL NESTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER BALLARRE. Tandil, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMULO EMILIO AJALLA. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO FEDERICO GUTIERREZ y de EMMA ROSANA GUTIERREZ. Morón, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32258-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEIJO OSCAR RAUL, DNI M 4.251.208. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO SANTORO. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA AZUCENA OTERO, para que en el término de treinta días lo acrediten. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAMON ROMANI y AZUCENA VIOLETA MANCINI y/o AZUCENA VIOLETA MANCINI de ROMANI. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ DANIEL GUILLERMO. San Justo, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE BERASTAIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Scafati Cristina

Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 43653/22 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA NOEMI SCAFATI. Chascomús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHESE SARA ANGELA, TADDEO HECTOR ROBERTO y TADDEO ENRIQUE RAUL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLESTEROS JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Pagouape Eliceche, Noemi Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43434/22 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI ISABEL PAGOUAPE ELICECHE. Chascomús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROFITI RUBEN JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RICARDO DANIEL PAGLIONE, DNI 12.782.745, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Dolores cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALBERTO DELELIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Dolores, 9 de septiembre de 2022. Santiago Francisco Cremonte. Juez. Expte. 72946/22 "Delelis Hugo Norberto s/ Sucesión Ab-Intestato" - Juzgado Civil y Comercial Nro. 3. Dolores.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CRISTINA UBALTON. Baradero, 10 de noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ANGEL BORJA. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO RAUSCH. Morón, noviembre de 2022. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIZA SEBASTIAN. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Dr. German A. Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ MENENDEZ MARIA FELICIDAD AMERICA y MEDLAM JULIO JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ALFREDO PETERSON, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de COSENZO ARNALDO PACIFICO. Lobería, 11 de noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ DELINA DE JESUS. Moreno, 11 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO GABRIEL CAMBAS. Morón, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLA SERGIO GERARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita por treinta días a herederos y acreedores del causante VICENTE RAIMUNDO CAMPANO. Lincoln, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYLVIA ESTELA FRESNO. Lincoln, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA JUAN CARLOS. Junín (Bs. As.), noviembre 11 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARRIOS ROMERO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA DORA ISSE. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ JORGE. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALBORNOZ GERMAN NICASIO y GONZALEZ MANUELA MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MERK SALINAS JORGE ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN FABIO SCHILLACI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CARMEN ESPINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADDUCA ELISEO MARCO JUAN y de LUCERO AIDA MERCEDES. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACCINELI IRMA DORA y de PIEDRABUENA FERMIN OSCAR. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SEGUNDO DIOGENES AMAYA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ SARA TERESA. La Plata, 8 de noviembre de 2022. Di Luca Guillermina Belen. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de septiembre de 1861 piso 2º Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mainieri Irene Adela", Expte. N°LZ 36338-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ADELA MAINIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO BRUNO RUBIANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MARTINEZ ROMAN. Lomas de Zamora, 11 días del mes de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sra. SOSA LUISA. Lomas de Zamora, a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Chaves Oscar Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33307-2022 - SM-33307-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALEJANDRO CHAVES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de noviembre de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA JUANA SARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROSSIANA MARIA, DNI 5.199.650 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1º de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SILVIA SELLIEZ y de EDUARDO PASCUAL PEREZ. San Nicolás, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTERO LUIS GILBERTO, DNI M 05.448.418. General La Madrid, 2 de noviembre de 2022. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HUCBOURG.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única a cargo del Dr Sarríes Fernando ordena se publique por tres días en Diario El Sol de Quilmes en autos "Perez Miguel Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 125155, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE MABEL GALLEGO, DNI F 3.292.967. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única a cargo del Dr Sarríes Fernando, ordena se publique por tres días en Diario El Sol de Quilmes en autos "Perez Miguel Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 125155, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PEREZ, DNI 5.146.770. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Cohen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de esta ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SORIA SATURNINO en los autos caratulados "Soria Saturnino s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99330. Trenque Lauquen, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GALARZA MARIO CARLOS y Doña GARROTE ELENA. Carlos Tejedor, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA INES SARAVIDA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 10 de noviembre de 2022. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel A. Michelli del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MEDICI. Pehuajó, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO SALVADOR CAPUTA, DNI 05.024.457 y ANGUSTIA MAVER MEL, DNI 1.397.034 (Cónyuges) citandose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N). María A. Sagraera. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel A. Michelli del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRALDO MEDICI. Pehuajó, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, sito en Uruguay N°47 de Trenque Lauquen cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERIBERTO MIGUEL SIERRA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.), en autos "Sierra Heriberto Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.N°: TL-4131-2022. Trenque Lauquen, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Depto. Judicial de T. Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Bertola, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio N° 54 de T. Lauquen cita y emplaza por treinta días en los autos "Ibañez De Tacunao Pasquala s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99453, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASQUALA IBAÑEZ DE TACUNAO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS HERNANDEZ y FLORENTINA CARMEN FERRI. Gral. Villegas, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GOICOECHEA ANTONIA PIACENZA y/o ANTONIA PIACENZA, MARIA ISABEL GOICOECHEA y JOSE MARIA GARMENDIA. General Villegas, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número Dos a cargo de la Dr. Sebastián Alejandro Martiarena. Juez; Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen, correo electrónico: juzciv2tl@jusbuenosaires.gov.ar cita y emplaza por treinta días ( 30) a herederos y acreedores de MARTINEZ OSVALDO VICTOR y RECIO BEATRIZ ASUNCIÓN en los autos "Martinez Osvaldo Victor y Recio Beatriz Asuncion s/Sucesión Ab-Intestato Martinez", Expte. N° TL-3940/2022. Trenque Lauquen, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEVE FRANCISCO. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Zanetti Hugo Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO JUAN ZANETTI y de MARGARITA CLAUDIA TONELLI. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora, Juzgado vacante, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DULAU LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEVILACQUA CARMELA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO MANZO. General Lavalle, 10 de noviembre de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR PONCE. San Isidro, Noviembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ ROSA. San Isidro, noviembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DIACONO JORGE OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ FARAO, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de noviembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR LÓPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELENA TORRES. San Isidro, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CLELIA MARINELLI, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de noviembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL IGNACIO DE LORENZO, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de noviembre de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA GAVARI, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de noviembre de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA AZUCENA ROVAL y ANTONIO RAMÓN MAZZELLA, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de noviembre de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAHIA HECTOR OSCAR, DNI N° 5.213.397 y OTAMENDI ELSA MABEL, DNI N° 4.796.903. General La Madrid, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Sosa María Isabel Encarnacion s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa MP-28852-2022 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Señora MARIA ISABEL ENCARNACION SOSA, DNI. 2.037.921. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RATTO MAURICIO, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAVIERA IANNONE. Gral San Martín, 10 días del mes de noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN ZAMARVIDE. Lomas de Zamora, 5 de noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PLA, DNI M 2.825.232. Mar del Plata, 10 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ABUD CLAUDIA MARCELA y PAGELLA JUAN CARLOS s/Sucesiones Ab-Intestato". General Arenales, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELSA DURAN, DNI F 6.625.417. Balcarce. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIDES CARLOS LOPEZ y MARGARITA ELENA ALPINO. La Plata, 11 de noviembre de 2022. Alejandra M. Leupussek. Secretaria Interina.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMION MORENO y BERNARDINA ROSA SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE EUGENIO ROCA y ANTONIA MARY ISABEL DERRAMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos(B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAUREANO ANDRES COIFIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de FLORIANO DE LOS ANGELES MARTINS BARRIGA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUES HERCILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HAYDEE CAPOZIO CIAGLIA y ROBERTO HAROLDO LUQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ NELIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZAMARA JUAN IVAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARDO ISMAEL RODRIGUEZ. General Belgrano, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO CABRERA. General Belgrano, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, Secretaria Única a cargo del Dr. Juan Geronimo Valenzuela cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JULIO CESAR GUERENDIAIN, DNI N° 12.871.395. En la ciudad de Pinamar, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SUSANA BETRIZ ROMERO. San Pedro, noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por un (1) día en el

Boletín Oficial a herederos y acreedores de GERARDO GONZALEZ, DNI 23.770.259, a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Gonzalez Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Sr. ANTONIO PLACIDO CALANDRI, DNI 8.700.231. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA TERESA MERCEDES TASCÓN. San Justo, 10 de noviembre de 2022.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros.

“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.  
Nº 2: abril.  
Nº 3: mayo.  
Nº 4: junio.  
Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica